



Función Pública



Informe de Seguimiento Comisiones de Servicios – Austeridad en Viáticos y Gastos de Viaje – Vigencia 2025

Oficina de Control Interno

Versión 01
Junio de 2026

Introducción

La Oficina de Control Interno en su rol de seguimiento a la gestión institucional presenta este informe, con el propósito de detallar y analizar la gestión de las comisiones de servicios efectuadas por los servidores públicos y los desplazamientos de los contratistas de prestación de servicios de la Entidad, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2025.

Este seguimiento se desarrolla en estricto cumplimiento de los lineamientos de austeridad, eficiencia y economía del gasto público, atendiendo de manera especial las disposiciones del Decreto 0199 de 2024, el cual dicta medidas para la optimización de los recursos estatales. En este sentido, la supervisión y control de dichas comisiones de servicio se fundamenta en los siguientes pilares:

- **Necesidad y Pertinencia:** Se verifica que cada comisión y desplazamiento haya sido estrictamente indispensable para el cumplimiento de las metas misionales y los objetivos institucionales, priorizando el uso de medios tecnológicos cuando la presencia física no sea imperativa.
- **Racionalización del Gasto:** Se reporta el cumplimiento de las medidas de ahorro en la gestión de pasajes aéreos (clase económica) y viáticos, garantizando que la ejecución presupuestal se ajustó a las tarifas y topes establecidos en la normativa legal vigente.
- **Transparencia y Legalidad:** El informe consolida la evidencia de ejecución de las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional, orientada a la protección del erario público.

Igualmente, este documento presenta las conclusiones y recomendaciones que le permitirán a la entidad implementar acciones de mejora para fortalecer la gestión de los recursos públicos, garantizando que el gasto sea eficiente, transparente y estrictamente necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales; así como, implementar controles efectivos en la solicitud, aprobación, otorgamiento y legalización de comisiones de servicios y desplazamientos, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos vigentes.

Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y los lineamientos administrativos para la gestión de comisiones de servicios al interior y exterior del país, gastos de viajes de servidores públicos y desplazamientos de contratistas de la entidad, en el marco de los principios de economía y eficiencia de la administración pública; así como, optimización de

los recursos públicos, atendiendo las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Alcance

El seguimiento comprende las comisiones de servicios de los servidores públicos y desplazamientos de contratistas gestionadas en la entidad en el periodo de **enero a diciembre 2025**.

Fuente Normativa

- Ley 2155 de 2021. Título III Austeridad y Eficiencia en el Gasto.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción (referente a la publicidad de gastos)
- Decreto 0199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*
- Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Función Pública.
- Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre de 2024 *“Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025.”*
- Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 Asunto: *“Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024”.*
- Circular Interna No. 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública la Función Pública. Asunto: *“Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público”.*
- Circular Interna No. 010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública *“Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos”.*
- Guía de Proceso SIIF Nación: Procedimientos para el registro y legalización.



Función Pública

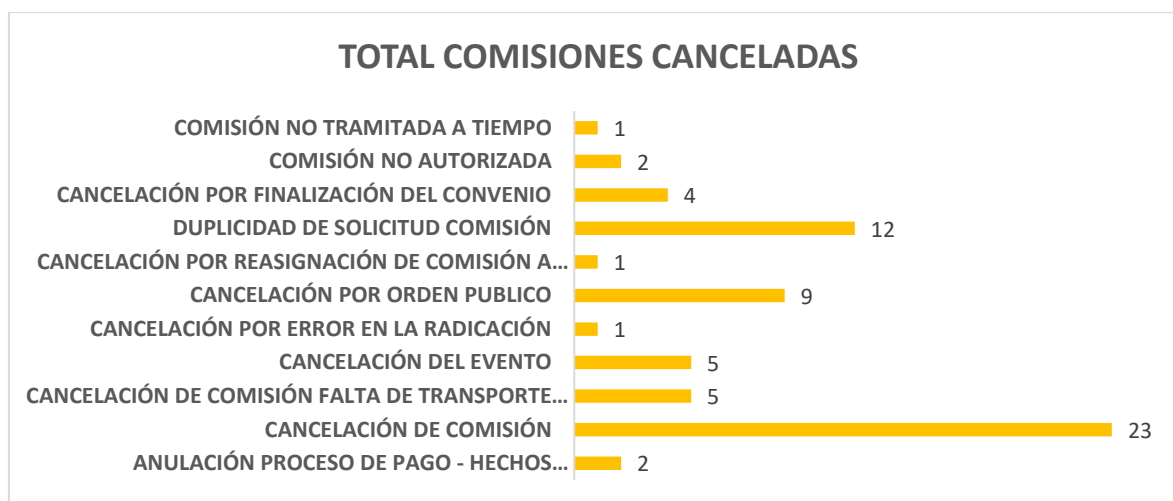
- Procedimiento trámite de comisiones de servicio versión 6, publicada en el SIPG: 2025-05-15_Procedimiento_comisiones_V6
- Guía de Comisiones de Servicios y Desplazamientos Versión 4, publicada en el SIPG: 2025-05-07_Guia_comisiones_servicios_desplazamientos_V4

1. Análisis de cumplimiento

De acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad aplicable y descrita anteriormente, se realizaron los análisis de cumplimiento a las preguntas relacionadas en el documento: Papel de trabajo de la Oficina de Control Interno denominado: 2026-03-24_Revision_comisiones_2025.

Realizada la revisión de los radicados de solicitudes de comisiones de servicios y desplazamientos en el aplicativo Orfeo se identificaron un total de **315** registros de los cuales **65 solicitudes fueron canceladas** por las razones descritas en la Gráfica No.1. (Ver Anexo 1: 2026-03-25_Lista_comisiones_orfeo_2025).

Gráfica No.1 Comisiones de Servicios Canceladas



Fuente: Reporte Orfeo: 2026-03-25_Lista_comisiones_orfeo_2025.

Así mismo, se identificaron **12** comisiones de servicios en los cuales se efectuaron pagos de viáticos y/o tiquetes, sin embargo, **no se pudo observar el radicado en Orfeo** relacionado con dichas comisiones de servicios.

En ese sentido, del total de **327** comisiones de servicios, se revisaron **250 comisiones de servicios y desplazamientos gestionadas durante la vigencia 2025**, identificando lo



Función Pública

siguiente frente a los criterios y las preguntas de análisis establecidas para verificar el cumplimiento de los lineamientos y la normatividad aplicable:

1.1. Cumplimiento de la fecha de solicitud de la comisión realizada con antelación mínima de 5 días hábiles o por lo menos 3 días de antelación (en caso de no requerir tiquetes).

En la siguiente tabla se describe el detalle de días hábiles de antelación observada en la presentación de la solicitud de comisión de servicio radicada en aplicativo Orfeo, durante la vigencia 2025, así:

Tabla No.1 Días hábiles de antelación presentación solicitud comisión de servicios

Días hábiles de antelación de la Solicitud de Comisión	No. Solicitudes de Comisión radicadas en Orfeo
1	18
2	9
3	21
4	15
5	25
6	26
7	15
8	22
9	15
10	7
11	22
12	10
13	10
14	9
15	3
16	5
17	4
18	2
22	1
24	1
25	1
29	1
39	1
45	1
46	1
47	2
54	1
58	1
59	1
Total solicitudes	250

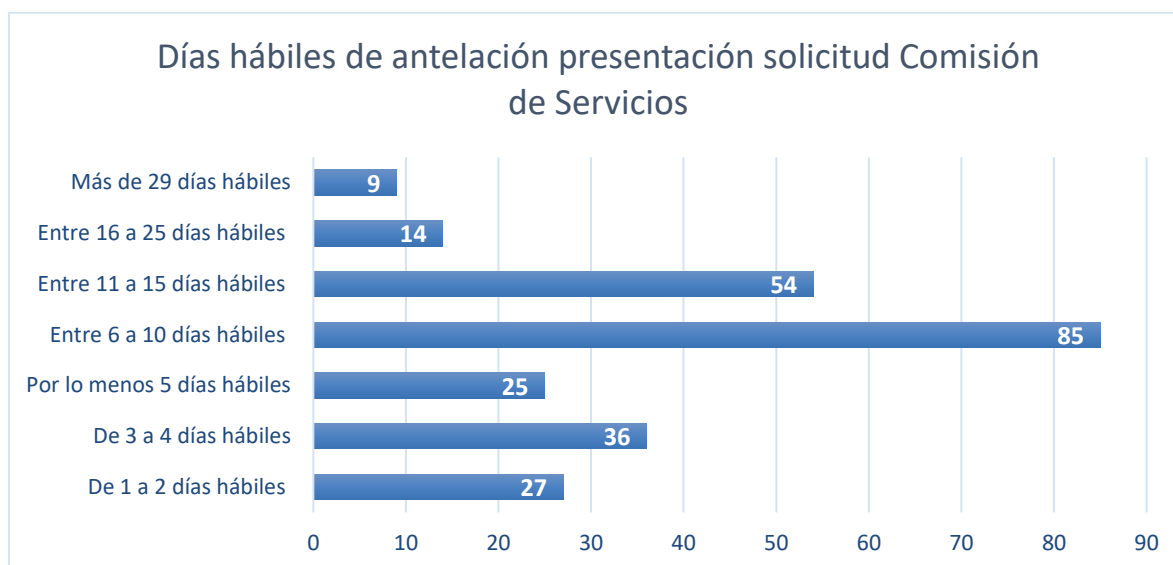
Fuente: Aplicativo Orfeo – Revisión OCI



Función Pública

En general, de **250 comisiones de servicios revisadas**, según la fecha de radicación de la solicitud de la comisión de servicios a través del aplicativo Orfeo, gráficamente se observó lo siguiente:

Gráfica No.2 Días hábiles de antelación presentación solicitudes Comisión de Servicios



Fuente: Aplicativo Orfeo – Revisión OCI

Es decir, el **10%** de las solicitudes de comisiones de servicios en la vigencia 2025 **están cumpliendo el tiempo mínimo establecido de 5 días hábiles de antelación** a la fecha de inicio de la comisión para la presentación de la respectiva solicitud a través de Orfeo, de acuerdo con el lineamiento de la *Guía para comisiones de servicios o desplazamientos Versión 4 de julio 2025*, en el numeral 5.1 Solicitud de comisión de servicios o desplazamiento, el cual establece:

*“La solicitud de comisión de servicios a servidores públicos y desplazamiento de contratistas deberá ser remitida para revisión y aprobación de la Secretaría General, **por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la actividad**, vía Orfeo adjuntando el formato “Solicitud de comisión de servicios o desplazamiento” debidamente diligenciado, el cual está disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/formatos-proceso-gestion-th> y, teniendo en cuenta que debe estar autorizada por el jefe inmediato.”*

Así mismo, se evidenció que el **34%** de las solicitudes de comisión de servicios de servidores públicos y desplazamiento de contratistas radica su solicitud en Orfeo **entre 6 a 10 días hábiles de antelación** a la fecha de inicio de la comisión de servicios.



Función Pública

El **21%** de las solicitudes de comisión de servicios son radicadas en **Orfeo entre 11 a 15 días hábiles de antelación**; mientras que el **10%** de las solicitudes son presentadas con más de 16 días hábiles de antelación.

Es importante resaltar que el **25%** de las solicitudes de comisión de servicios radicadas a través de Orfeo (Entre 1 a 4 días) **no cumplen el tiempo mínimo** establecido en la *Guía para comisiones de servicios o desplazamientos Versión 4 de julio 2025*.

1.2. Presentación del Registro SIIF - Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago Comisión suscrita por el Secretario General, ordenador del gasto.

Se revisaron **209** solicitudes de comisión de servicios gestionadas que presentan el Registro SIIF - Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago comisión, suscrita por el Secretario General como ordenador del gasto; sin embargo, a continuación, se relacionan observaciones y errores en algunas de estos documentos:

Tabla No.2 Observaciones en el registro SIIF – Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago Comisión suscrita por el secretario general como ordenador del gasto.

Radicado ORFEO	Nombre del Servidor Público / Contratista	Observaciones de seguimiento
20255010028617	JUAN DAVID BAQUERO VASQUEZ	Se generó documento SIIF solicitud 13325 el cual presentó error en fechas de la comisión frente a las descritas en el objeto de ésta. Se identificó documento SIIF solicitud 14725 de corrección, pero éste también presenta error en las fechas y objeto de la comisión de servicios. Por ello, en la trazabilidad de documentos Orfeo se evidenció deficiencias en la revisión pertinente porque el error se presentó desde la solicitud hasta la presentación del informe final de la comisión de servicios.
20255010021437	OLGA BEATRIZ COLLAZOS RODRIGUEZ	Se observaron dos documentos SIIF firmados: Solicitud 7725 y 8425 los cuales presentan diferencia en el valor total de viáticos a reconocer por la comisión de servicios.
20255010021447	CESAR HERNANDO LOZANO VILLA	Se observaron dos documentos SIIF firmados: Solicitud 7725 y 8525 los cuales presentan diferencia en el valor total de viáticos a reconocer por la comisión de servicios.
20251020021457	VIVIANA VASQUEZ DUQUE	Se observaron dos documentos SIIF firmados: Solicitud 7725 y 8625 los cuales presentan diferencia en el valor total de viáticos a reconocer por la comisión de servicios.



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre del Servidor Público / Contratista	Observaciones de seguimiento
20251020021467	JUAN FRANCISCO NICOLAS MARTINEZ FRANCO	Se observaron dos documentos SIIF solicitud 7725 y 8725, pero no se ve diferencia en el valor de los viáticos liquidados.
20255010021487	LIVIA PATRICIA LEAL MALDONADO	Se observaron dos documentos SIIF solicitud 7725 y 8825 los cuales presentan diferencia en el valor total de viáticos a reconocer por la comisión de servicios.
20255010021617	MARLON ENRIQUE LOZANO ORTIZ	Se observaron dos documentos SIIF solicitud 7725 y 8925 los cuales presentan diferencia en el valor total de viáticos a reconocer por la comisión de servicios.
20255000007627	IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON	Se adjuntó en Orfeo documento SIIF solicitud 3325, pero no corresponde a IVÁN ARTURO MÁRQUEZ RINCON es una solicitud de comisión de MYRIAN CUBILLOS.
20252080022617	CAMILO ERNESTO ARABIA OLAYA	Se observaron dos documentos SIIF solicitud 7825 y 9525 los cuales presentan diferencia en el valor total de viáticos a reconocer por la comisión de servicios.
20255000022217	EDNA MILENA PEÑA RINTA	Se observaron dos documentos SIIF solicitud 7725 y 9325 los cuales presentan diferencia en el valor total de viáticos a reconocer por la comisión de servicios.
20252030022817	ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO	Se observaron tres documentos SIIF solicitud 7725 donde se relacionan 7 Servidores en la comisión a Ocaña del 18 al 22 de septiembre; solicitud 9625 donde se relaciona a Robertson Alvarado Camacho y solicitud 7825 donde se relacionan 3 servidores.

Fuente: Aplicativo Orfeo – Revisión OCI

Revisadas las anteriores observaciones de seguimiento en el Informe Preliminar por parte del Grupo de Gestión Humana, se recibió correo electrónico del 12/05/2026, en donde informan que: *“los dobles registros generados en el SIIF se originan por cambios de última hora realizados por las distintas oficinas, así como por ajustes derivados de la planeación de cada dependencia. Esta situación ya se encuentra identificada y documentada, razón por la cual se está estructurando un plan de mejora con el fin de prevenir su repetición”*. Por lo anterior, se mantienen las observaciones descritas anteriormente y se recomienda la definición y ejecución del plan de mejoramiento respectivo.

Así mismo, respecto a la observación del radicado Orfeo 20255000007627, informan que la *“Comisión fue tramitada con la resolución 270 del 03 de mayo de 2025, en la cual se encuentran relacionados 3 servidores. No salió por SIIF ya que el sistema no funcionó.”* Sin embargo, se mantiene la observación, porque se requiere desarchivar el documento SIIF 3325 de la traza del Orfeo 20255000007627, ya que no corresponde a Iván Arturo Márquez Rincón.

Para la vigencia 2025 se evidenciaron a través del repositorio de Yaksa, en la carpeta de RESOLUCIONES ([\\Yaksa\12000sg\2025\TRD\RESOLUCIONES](#)), la autorización de **36 comisiones de servicios**, las cuales se describen a continuación; sin embargo, algunas



Función Pública

de éstas presentan observaciones frente a los casos en que Función Pública debe expedir Resolución firmada por el Secretario General como ordenador del gasto y que se encuentran establecidos en la *Guía de Comisiones de Servicios y Desplazamientos Versión 4, numeral 6. Otorgamiento de la comisión de servicios o autorización del desplazamiento, así:*

“En los siguientes casos Función Pública expedirá resolución firmada por el ordenador del gasto para efectos de otorgar comisiones de servicios o autorizar desplazamientos:

- *La comisión de servicios o el desplazamiento son financiados total o parcialmente por una fuente externa o asumidas por otro organismo o entidad del sector público, por un gobierno extranjero o por un organismo internacional.*
- *La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública.*
- *La comisión de servicios o el desplazamiento es al exterior, con excepción a las otorgadas al Director de Función Pública mediante decreto expedido por la Presidencia de la República.*
- *Se presentan situaciones imprevisibles para la Entidad, que no permiten adelantar la gestión a través del SIIF Nación.”*

Tabla No.3 Observaciones en las Resoluciones de Comisión de Servicios expedidas por el Secretario General como ordenador de gasto.

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
20251000000017	PAULO ALBERTO MOLINA BOLIVAR	RESOLUCION 005 del 8/01/2025	Coordinar con el alcalde de Duitama y la Dirección de Juventud de Boyacá en Paipa la implementación del Servicio Social para la Paz (Decreto 1079 de 2024), promoviendo la articulación interinstitucional para su desarrollo y ejecución en el territorio.	Se debió gestionar a través del SIIF Nación, no cumple los casos establecidos en la Guía de Comisiones para expedir resolución. La solicitud de la comisión y radicación en Orfeo se realizó el 8/01/2025, un día de antelación a la comisión de servicios.



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
				Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252030000134
20252030001144	JUAN DAVID MILLAN GARCIA	RESOLUCION 100 del 28/02/2025	Asistir y atender la invitación de la Federación Nacional de Servidores Públicos – FENASER capacitación Decreto 243/2024	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – FENASER. Cumpliendo el lineamiento de la Guía. Se observó duplicidad radicación Orfeo 20251000001817
20252000001474	CARLOS EDUARDO BEJARANO PRIETO	RESOLUCION 131 del 14/03/2025	Transportar al Señor Director (E) al evento: "Diálogo Regional con los Alcaldes"	Se debió gestionar a través del SIIF Nación, no cumple los casos establecidos en la Guía de Comisiones para expedir resolución.
20252000001614	FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS	RESOLUCION 143 del 26/03/2025	Participar como Director de Empleo Público del DAFP en el evento denominado: "ENCUENTRO MACROREGIONAL: LA RUTA DE LAS REGIONES LA CNSC MÁS CERCA DE TI", el cual es liderado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y se desarrollará durante los días 26 y 27 de marzo de 2025 en la ciudad de Montería	Financiación de los tiquetes por parte de la Entidad Anfitriona – Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC. Cumpliendo el lineamiento de la Guía.
20255010002817	JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO	RESOLUCION 174 DEL 8/04/2025 modificada parcialmente por Resolución 177 de 09 de abril de 2025.	Durante los días 9, 10 y 11 de abril de 2025, en el marco de su misionalidad y del Plan Estratégico Institucional adelantará acciones de acercamiento y diálogo con la institucionalidad y autoridades civiles del territorio del Argelia – El Plateado – Cauca y sus municipios aledaños.	Se debió gestionar a través del SIIF Nación, no cumple los casos establecidos en la Guía de Comisiones para expedir resolución. Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000002004



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
			Identificación y reconocimiento de primera mano las necesidades y expectativas de la Alcaldía y sus comunidades frente a la oferta institucional, ya sea la propia o la que Función Pública pueda gestionar con otras entidades del nivel nacional y territorial en el marco de la Estrategia "Juntémonos para tejer lo público" bajo la responsabilidad de la DPTSC del Departamento Administrativo de la Función Pública	
20255010003217	ANDRES CAMILO SABOGAL SUESCUN	RESOLUCION 174 DEL 8/04/2025 modificada parcialmente por Resolución 177 de 09 de abril de 2025.	Durante los días 9, 10 y 11 de abril de 2025, en el marco de su misionalidad y del Plan Estratégico Institucional adelantará acciones de acercamiento y diálogo con la institucionalidad y autoridades civiles del territorio del Argelia – El Plateado – Cauca y sus municipios aledaños. Identificación y reconocimiento de primera mano las necesidades y expectativas de la Alcaldía y sus comunidades frente a la oferta institucional, ya sea la propia o la que Función Pública pueda gestionar con otras entidades del nivel nacional y territorial en el marco de la Estrategia "Juntémonos para tejer lo público" bajo la responsabilidad de la DPTSC del Departamento	Se debió gestionar a través del SIIF Nación, no cumple los casos establecidos en la Guía de Comisiones para expedir resolución. Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000002004



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
			Administrativo de la Función Pública	
20255010003417	CINDY CAROLINA VALBUENA CARO	RESOLUCION 174 DEL 8/04/2025 modificada parcialmente por Resolución 177 de 09 de abril de 2025.	Socializar los objetivos del Servicio Social para la Paz y las actividades que desempeñarán los jóvenes promotores seleccionados del SSP en la Modalidad No. 4, a las entidades territoriales de los municipios seleccionados. El Plateado – Cauca y sus municipios aledaños	Se debió gestionar a través del SIIF Nación, no cumple los casos establecidos en la Guía de Comisiones para expedir resolución. Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000002004
20252000002014	AURA ISABEL MORA	RESOLUCION 175 del 08/04/2025	Asistir y participar en representación del Departamento Administrativo de la Función Pública a la sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para el departamento de Chocó. Revisar "el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la Resolución 064 Crisis humanitaria en el departamento de Chocó 2014 en relación con la orden décima de la Sentencia T622 de 2016"	Se debió gestionar a través del SIIF Nación, no cumple los casos establecidos en la Guía de Comisiones para expedir resolución. No se evidenció en la trazabilidad de Orfeo los documentos SIIF, informe y cumplido de comisión.
20252000004817	WILLIAM ANDRES CAJAMARCA RIVILLAS	RESOLUCION 201 DEL 24/04/2025	Transportar dos funcionarios de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano al municipio de Mosquera los cuales va a Desarrollar el taller de diálogo de saberes a partir de la identificación de la dinámica y necesidades en materia de participación ciudadana en la gestión pública y la Co-creación de una propuesta inicial de líneas estratégicas en	Se evidenció solicitud de comisión con un día de antelación para el trámite de la comisión. La resolución 201 establece que la comisión de servicios es a costo cero y solo se reconocen \$30.000 para peajes, se debe reconocer 0,5 día de viáticos al Conductor, teniendo en cuenta que Mosquera esta



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
			el marco del Banco de Iniciativas de Participación - BIP para el fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias, comunidades, pueblos y colectivos del municipio de Mosquera.	fuera de la "sede habitual de trabajo". Aunque la austeridad del Decreto 199 de 2024 es rigurosa, no busca vulnerar los derechos mínimos de los trabajadores o servidores públicos, como lo es el auxilio para su alimentación cuando están fuera de su sede cumpliendo su labor.
20257000009617	FIDEL HERNAN VELASCO OBANDO	RESOLUCION 272 DEL04/06/2025	Desarrollar el momento uno (1) del laboratorio de innovación pública orientado a la definición de lineamientos para las actividades de diagnóstico en la formulación de la política de paz que elaborara la alcaldía del municipio de Mosquera, el cual hace parte de los laboratorios priorizados en el plan de trabajo de la Dirección de Gestión del Conocimiento 2025.	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Alcaldía de Mosquera
20257000009217	CLAUDIA AYALA AGUIRRE	RESOLUCION 272 DEL04/06/2025	Desarrollar el momento uno (1) del laboratorio de innovación pública orientado a la definición de lineamientos para las actividades de diagnóstico en la formulación de la política de paz que elaborara la alcaldía del municipio de Mosquera, el cual hace parte de los laboratorios priorizados en el plan de trabajo de la Dirección de Gestión del Conocimiento 2025.	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Alcaldía de Mosquera Cumple los lineamientos de la Guía



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
20257000008417	ANA YAMILE CORREA CAMACHO	RESOLUCION 272 DEL04/06/2025	Desarrollar el momento uno (1) del laboratorio de innovación pública orientado a la definición de lineamientos para las actividades de diagnóstico en la formulación de la política de paz que elaborara la alcaldía del municipio de Mosquera, el cual hace parte de los laboratorios priorizados en el plan de trabajo de la Dirección de Gestión del Conocimiento 2025.	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Alcaldía de Mosquera Cumple los lineamientos de la Guía
20257000008617	JESSICA JOHANNA CHAPARRO HERNANDEZ	RESOLUCION 272 DEL04/06/2025	Desarrollar el momento uno (1) del laboratorio de innovación pública orientado a la definición de lineamientos para las actividades de diagnóstico en la formulación de la política de paz que elaborara la alcaldía del municipio de Mosquera, el cual hace parte de los laboratorios priorizados en el plan de trabajo de la Dirección de Gestión del Conocimiento 2025.	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Alcaldía de Mosquera Cumple los lineamientos de la Guía Se observó duplicidad radicación Orfeo 20257000009037 20257000009017
20255000007627	IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON	RESOLUCION 270 DEL 3/06/2025	Participar como ponente en el III Congreso Territorial de Control Interno y Modernización Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Alcaldía de Cali Cumple los lineamientos de la Guía Se observó en ORFEO Documento SIIF de autorización solicitud 3325, pero no corresponde a IVÁN ARTURO MÁRQUEZ RINCON es una solicitud de comisión



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
				de MYRIAN CUBILLOS.
20255000007417	LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA	RESOLUCION 270 DEL 3/06/2025	“Representar a la entidad en el III Congreso Territorial de Control Interno y Modernización Institucional del Distrito Especial de Cali, que se llevó a cabo en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) organizado por la Alcaldía de Cali”	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Alcaldía de Cali Cumple los lineamientos de la Guía
20255000006817	MYRIAN CUBILLOS BENAVIDES	RESOLUCION 270 DEL 3/06/2025	Participar como ponente en el III Congreso Territorial de Control Interno y Modernización Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Alcaldía de Cali Cumple los lineamientos de la Guía
20255000008817	SIGIFREDO ALBENIZ SALINAS SOSA	RESOLUCION 273 DEL 04/06/2025	Desplazamiento a la ciudad de Cali - Valle del Cauca con el fin de atender la solicitud del Consejo Superior de la Judicatura al Taller de Auditores Internos – SIGCMA 2025 Invitación para participar como conferencista en el Taller de auditores internos de la Rama Judicial	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – CALI Cumple los lineamientos de la Guía Se observó duplicidad radicación Orfeo 20255000008017 20252030003004
20255000009417	CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ SALCEDO	RESOLUCION 273 DEL 04/06/2025	Desplazamiento a la ciudad de Cali - Valle del Cauca con el fin de atender la solicitud del Consejo Superior de la Judicatura al Taller de Auditores Internos – SIGCMA 2025 Invitación para participar como conferencista en el Taller	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – CALI Cumple los lineamientos de la Guía



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
			de auditores internos de la Rama Judicial	
20254000013017	JORGE ALEXANDER MURGAS TORRES	RESOLUCION 354 del 21/07/2025	Asistencia técnica presencial en temas relacionados con el Desarrollo Organizacional a la Gobernación de Nariño, así como acompañar a una sesión en la Asamblea Departamental, con el fin de impulsar un rediseño organizacional, con el objetivo de lograr una entidad más sólida y así mejorar la gestión y desempeño institucional.	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Gobernación de Nariño Cumple los lineamientos de la Guía
20254000013217	JAIRO MAURICIO SIERRA RUIZ	RESOLUCION 354 del 21/07/2025	Desarrollar una jornada de capacitación dirigida a los equipos de talento humano y/o planificación institucional, con el propósito de fortalecer conocimientos y competencias en materia de modificación de planta de personal, ajuste a la estructura organizacional y actualización del manual específico de funciones y de competencias laborales, conforme a la normativa vigente, los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la jurisprudencia aplicable. Invitación SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES UNIDOS DEL SECTOR ESTATAL - SINTRAUNIESTADO.	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Alcaldía de Cali Cumple los lineamientos de la Guía Pero en la Resolución 354 del 21/07/2025 quedó mal registrada la fecha de la comisión (24/10/2025), debe ser 24/07/2025



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
20251000012817	MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN	RESOLUCION 355 DEL 21/07/2025	Invitación por parte de La Confederación Nacional de Concejos y Concejales de Colombia CONFENACOL con el fin de participar en el "XV CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES 2025", el próximo 25 y 26 de Julio de 2025 en la ciudad de Cartagena.	Se debió gestionar a través del SIIF Nación, no cumple los casos establecidos en la Guía de Comisiones para expedir resolución. Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000003904
20255000013417	LUIS FELIPE ADAMES MORALES	RESOLUCION 359 del 24/07/2025	EI SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES UNIDOS DEL SECTOR ESTATAL – SINTRAUNIESTADO, solicita una capacitación presencial en temas de manual de funciones, rediseños organizacionales y MIPG.	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – SINTRAUNIESTADO. Cumple los lineamientos de la Guía
20255000016817	SIGIFREDO ALBENIZ SALINAS SOSA	RESOLUCION 412 DEL 20/08/2025	Desplazamiento a la ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca con el fin de atender la solicitud del Concejo Superior de la Judicatura a la "Invitación Sexto Encuentro Nacional de Auditores Internos de la Rama Judicial".	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Consejo Superior de la Judicatura – CSJ. Cumple los lineamientos de la Guía
20255000016617	ELISA MORALES OROZCO	RESOLUCION 412 DEL 20/08/2025	Desplazamiento a la ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca con el fin de atender la solicitud del Concejo Superior de la Judicatura a la "Invitación Sexto Encuentro Nacional de Auditores Internos de la Rama Judicial".	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Consejo Superior de la Judicatura – CSJ. Cumple los lineamientos de la Guía Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000004534



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
20255000016417	MYRIAN CUBILLOS BENAVIDES	RESOLUCION 425 del 25/08/2025	Participar como ponente en el Foro MIPG, organizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional de la Alcaldía de Rionegro (Antioquia), en el Diagnóstico del Oriente Antioqueño en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y retos para el mejoramiento de la gestión institucional, de competencia de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, en el marco de la estrategia de Asistencia Técnica Integral en territorio liderada por la Dirección de Desarrollo Organizacional.	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona – Alcaldía de Rionegro Cumple los lineamientos de la Guía Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000004624
20255010026417	GABRIELA PINZON PLAZA	RESOLUCION 620 del 27/10/2025	Participar, en el marco de la ejecución del convenio derivado para la vigencia 2025 y del Convenio Marco Nro. BOG560-2024 según numeración de la ESAP y 033-2024 para el DAFP, como ponente y facilitadora de los espacios de formación los días 28 al 31 de octubre, dirigidos a servidores y ciudadanías donde se desarrollarán talleres de participación incidente en la gestión pública, que aportan al entregable “Entidades priorizadas del Estado Colombiano asesoradas para que reconozcan las necesidades prioritarias de las ciudadanías e implementen estrategias diferenciadas de	La resolución cita: “Que debido a problemas con la plataforma SIIF Nación no fue posible autorizar por parte del ordenador del gasto las comisiones, por lo tanto, se hace necesario conferir la presente comisión de servicios mediante Resolución para dar cumplimiento al compromiso adquirido.” Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000006724



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
			participación, cuyos resultados se integren a las fases del ciclo de la gestión pública”, a cargo de la DPTSC. y otro con ciudadanías para capacitar a las comunidades en control social a la gestión pública, que aporta al entregable "Ciudadanías, comunidades, grupos, movimientos y pueblos formados para la participación ciudadana en el control social".	
20254000030217	JORGE ALEXANDER MURGAS TORRES	RESOLUCION 621 DEL 27/10/2025	Que la comisión de servicios se adelantará en el municipio de Cúcuta - Norte de Santander, del 28 al 29 de octubre de 2025 y tiene como finalidad participar como capacitador en el IV CONGRESO NACIONAL DE SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES SINDICALIZADOS DEL 2025: Capacitación en Planta de personal, Manual de funciones, competencias laborales y Estructura organizacional.	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona –Congreso Nacional De Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales Sindicalizados del 2025. Cumple los lineamientos de la Guía Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000006734
20252080032017	WILLIAM ANDRES CAJAMARCA RIVILLAS	RESOLUCION 624 DEL 29/10/2025	Trasladar a servidores de la Oficina de Comunicaciones quienes gestionarían transmisión a realizar el día 30 de octubre de 2025. BOGOTA -SIBATE	La resolución cita que “debido a inconvenientes con la plataforma SIIF no fue posible la autorización por este mismo medio por parte del secretario general en la plataforma.” Se observó que esta comisión se solicitó con un día de antelación.



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
20251200029857	LINA LUCIA GOMEZ G.	RESOLUCION 625 DEL 29/10/2025	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos frente a la realidad institucional de las entidades públicas del estado este evento busca contribuir a la actualización y fortalecimiento continuo del MIPG, tomando como referencia estándares internacionales en la calidad de la gestión y el desempeño de las administraciones públicas territoriales.	La resolución cita que "debido a inconvenientes con la plataforma SIIF no fue posible la autorización por este mismo medio por parte del secretario general en la plataforma." Se observó en la resolución 625 que se liquidó 1 día de viáticos, sin embargo, como fue sin pernoctar debió ser liquidado 0,5 día. Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000006794
20255000023617	MYRIAN CUBILLOS BENAVIDES	RESOLUCION 623 DE 28/10/2025	Participar como ponente en el Comité Distrital de Auditoría Interna del Conglomerado Público, organizado por la Alcaldía de Medellín y el Hospital General de Medellín, para desarrollar capacitación sobre la metodología de gestión de riesgos de acuerdo con la Guía 7 de Función Pública, esto en desarrollo de la política de control, de competencia de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Así mismo, en el marco de la estrategia de Asistencia Técnica Integral en territorio liderada por la Dirección de Desarrollo Organizacional.	La comisión de servicios o el desplazamiento no requiere pago por parte de Función Pública. Financia Entidad Anfitriona –Alcaldía de Medellín Cumple los lineamientos de la Guía Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000006764



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
20255010030417	ANGELA MILENA PEÑA MENDEZ	RESOLUCION 629 DEL 31/10/2025	Participar como ponente en los espacios de formación que se adelantarán durante los días 4,5,6 y 7 de noviembre de 2025, así: 1. Segundo ciclo de talleres de participación incidente en la gestión pública, que aportan al entregable "Entidades priorizadas del Estado Colombiano asesoradas para que reconozcan las necesidades prioritarias de las ciudadanías e implementen estrategias diferenciadas de participación, cuyos resultados se integren a las fases del ciclo de la gestión pública"; 2. Capacitar a las comunidades en control social a la gestión pública, que aporta al entregable "Ciudadanías, comunidades, grupos, movimientos y pueblos formados para la participación ciudadana en el control social".	Se observó en la resolución cita: "Que debido a inconvenientes con la plataforma SIIF nación no fue posible la autorización a través de esa misma plataforma." Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000006994



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
20255010030027	ELSA YANUBA QUIÑONES SERRANO	RESOLUCION 628 DEL 31/10/2025	Participar como ponente en los espacios de formación que se adelantarán en la ciudad de Sincelejo durante los días 4,5,6 y 7 de noviembre de 2025, así: 1. segundo ciclo de talleres de participación incidente en la gestión pública, que aportan al entregable "Entidades priorizadas del Estado Colombiano asesoradas para que reconozcan las necesidades prioritarias de las ciudadanías e implementen estrategias diferenciadas de participación, cuyos resultados se integren a las fases del ciclo de la gestión pública"; 2. Capacitar a las comunidades en control social a la gestión pública, que aporta al entregable "Ciudadanías, comunidades, grupos, movimientos y pueblos formados para la participación ciudadana en el control social".	Se observó que la resolución cita: "Que debido a inconvenientes con la plataforma SIIF nación no fue posible la autorización a través de esa misma plataforma." Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000006984
20255010030237	ERNEY JAVIER LÓPEZ CLAVIJO	RESOLUCION 628 DEL 31/10/2025	Participar como ponente en los espacios de formación que se adelantarán en la ciudad de Sincelejo durante los días 4,5,6 y 7 de noviembre de 2025, así: 1. segundo ciclo de talleres de participación incidente en la gestión pública, que aportan al entregable "Entidades priorizadas del Estado Colombiano asesoradas para que reconozcan las necesidades prioritarias	Se observó que la resolución cita: "Que debido a inconvenientes con la plataforma SIIF nación no fue posible la autorización a través de esa misma plataforma." Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000006984



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
			de las ciudadanías e implementen estrategias diferenciadas de participación, cuyos resultados se integren a las fases del ciclo de la gestión pública"; 2. Capacitar a las comunidades en control social a la gestión pública, que aporta al entregable "Ciudadanías, comunidades, grupos, movimientos y pueblos formados para la participación ciudadana en el control social".	
20255010030227	CAMILO ANDRES ACOSTA HERMOSA	RESOLUCION 628 DEL 31/10/2025	Participar como ponente en los espacios de formación que se adelantarán en la ciudad de Sincelejo durante los días 4,5,6 y 7 de noviembre de 2025, así: 1. segundo ciclo de talleres de participación incidente en la gestión pública, que aportan al entregable "Entidades priorizadas del Estado Colombiano asesoradas para que reconozcan las necesidades prioritarias de las ciudadanías e implementen estrategias diferenciadas de participación, cuyos resultados se integren a las fases del ciclo de la gestión pública"; 2. Capacitar a las comunidades en control social a la gestión pública, que aporta al entregable "Ciudadanías, comunidades, grupos, movimientos y pueblos formados para la	Se observó que la Resolución cita: "Que debido a inconvenientes con la plataforma SIIF nación no fue posible la autorización a través de esa misma plataforma." Se observó duplicidad radicación Orfeo 20252000006984



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Acto administrativo	Objetivo de la Comisión	Observaciones de seguimiento
			participación ciudadana en el control social".	
20252030007044	JESÚS HERNANDO AMADO ABRIL	RESOLUCION 639 del 7/11/2025	Participar en la LV Reunión Ordinaria de su Consejo Directivo el lunes 10 de noviembre de 2025, en la ciudad de Asunción, Paraguay en calidad de Representante Alterno de Colombia ante el Centro Latinoamericano. También participará en el XXX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, que se desarrollará en la misma sede hotelera del 10 al 13 de noviembre de 2025, organizado por CLAD, en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Paraguay.	La comisión de servicios o el desplazamiento es al exterior Financiación de tiquetes por parte de la entidad anfitriona - Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD Cumple los lineamientos de la Guía La solicitud ante presidencia debió ser radicada por lo menos con 15 días de antelación a la fecha de inicio de la comisión.
20255000039617	IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON	RESOLUCION 764 DEL 11/12/2025	participar en la jornada "Gestión con Propósito" organizada por la gobernación del Cauca para fomentar el desempeño institucional de las demás entidades adscritas, en torno a la mejora continua mediante fortalecimiento del MIPG y en especial las herramientas relativas al PTEP, la gestión integral del riesgo y la socialización de las buenas prácticas en aplicación de la implementación del MIPG.	La resolución cita: "Que debido a inconvenientes técnicos y de acceso con la plataforma SIIF – Nación, no fue posible realizar la autorización por parte del Secretario General de la comisión de servicios al interior del país en la referida plataforma." Los tiquetes de ida y regreso son financiados por la entidad anfitriona – Gobernación del Cauca. Cumple los lineamientos de la Guía

Fuente: Aplicativo Orfeo – Revisión OCI

En resumen, se observó que, de las **36 resoluciones** expedidas y firmadas por el Secretario General como ordenador del gasto para otorgar comisiones de servicios o autorizar desplazamientos de contratistas, **22 resoluciones cumplen** con los casos establecidos en los lineamientos de la *Guía de Comisiones de Servicios y Desplazamientos Versión 4, numeral 6. Otorgamiento de la comisión de servicios o autorización del desplazamiento*; sin embargo, **7 resoluciones** expedidas y firmadas por el Secretario General como ordenador del gasto, **no cumplen** con los casos descritos en la citada guía. Las restantes **7 resoluciones** justifican la autorización de la comisión de servicios a través de resolución, debido a problemas con la plataforma SIIF Nación.

Frente a las observaciones anteriores, y una vez revisadas las justificaciones al Informe Preliminar, enviadas por el Grupo de Gestión Humana mediante correo enviado el 12/05/2026, se mantienen las observaciones y se recomienda disponer de los soportes que permitan evidenciar los problemas del sistema SIIF Nación y los mecanismos que se han utilizado para informar al Ministerio de Hacienda de las incidencias técnicas presentadas en este sistema.

Respecto a la observación detectada en la duplicidad de radicados de Orfeo, el Grupo de Gestión Humana justifica que: *“En cuanto a la duplicidad, debemos advertir que ella no incide en nada frente a la legalidad de la comisión y su liquidación; no obstante, dicha duplicidad obedece a un procedimiento interno del servidor público, que ante modificaciones genera un nuevo Orfeo.”*; sin embargo, es importante aclarar que la observación de la Oficina de Control Interno, no hace referencia a la legalidad y liquidación de la comisión sino a la doble radicación de una misma comisión que genera reprocesos y pérdida de la trazabilidad en la gestión de las comisiones de servicio.

Por lo anterior, se recomienda la formulación e implementación de los planes de mejoramiento propuestos en la respuesta del correo del 12/05/2026.

1.3. Cumplimiento lineamientos para el suministro de tiquetes aéreos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana, se observó que en la vigencia 2025 se suscribieron los siguientes contratos para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos en las comisiones de servicios de los servidores públicos y desplazamientos de los contratistas que por sus obligaciones contractuales así lo incluyen.

Tabla 4. Contratos suministro de tiquetes aéreos

No. Contrato	Empresa	Fecha Inicio – Fecha Fin	No. Tiquetes comprados	Valor Contrato
036-2025	NICKISIX 360 Travel and Living	Ene-Ago. 2025	32	Vr. Inicial \$23.414.269 Adición \$11.707.134 Vr. Total \$35.121.403
100-2025	Promotora Neptuno Cía. Ltda.	Oct-Dic. 2025	43	\$20.295.953
Total, tiquetes adquiridos			75	

Fuente: Informe Contratos Tiquetes. Grupo Gestión Humana – Revisión OCI

Teniendo en cuenta los registros del reporte de ejecución suministrado por el Grupo de Gestión Humana; a través del Contrato 036-2025 NICKISIX 360 Travel and Living, se gestionaron 32 tiquetes; sin embargo, solo 27 tiquetes reportan su categoría tarifaria. Así mismo, de los 32 tiquetes gestionados, 30 reportan “Estado USADO”, y los dos tiquetes restantes presentaron las siguientes observaciones:

- En la factura NS-215177 del 27/07/2025 tiquete ruta Barranquilla-Bogotá por valor de \$536.833 el cual **no fue USADO**.
- En la factura NS-213872 del 7/04/2025 tiquete ruta Bogotá – Quibdó - Bogotá por valor de \$1.228.674, el cual **no fue USADO**.

Se observó en la solicitud de comisión de servicios radicado Orfeo 20251000017017, el trámite de un tiquete con 6 días hábiles de antelación a la comisión Bogotá – Santa Marta, con categoría tarifaria “Turista Estándar - Precio Bajo” por valor de \$636.176; sin embargo, se registró el suministro de otro tiquete ruta Bogotá a Santa Marta del 20/08/2025 tramitado con 1 día hábil de antelación con categoría tarifaria “Premium - Precio Alto” por valor \$213.061, cuyo estado de tiquete reporta USADO. **Se requiere validar con el Grupo de Gestión Humana y justificar la adquisición de doble tiquete en la misma ruta.**

Se observó en la factura NS-214216 del 02/05/2025 tiquete ruta BOG/EJA/BOG por valor de \$1.549.174, el cual fue USADO; sin embargo, existe otro tiquete repetido de la ruta BOG/EJA/BOG en estado REVISADO por valor de \$393.224. **Se requiere validar con el Grupo de Gestión Humana y justificar la adquisición de doble tiquete en la misma ruta.**



Función Pública

Se identificaron los siguientes tiquetes expedidos a través del Contrato 036-2025 NICKISIX 360 Travel and Living, los cuales ascienden a un valor total de \$4.341.853; pero no se pudo identificar en el reporte del Grupo de Gestión Humana la comisión de servicios correspondiente que autoriza dichas comisiones.

Tabla 5. Tiquetes aéreos suministrados sin radicado Orfeo de solicitud comisión.

Radicado ORFEO	Nombre Servidor	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Fecha reporte tiquete - Informe GGH	Días hábiles de antelación compra tiquetes	Categoría tarifaria del Tiquete	Observaciones de seguimiento
20251000015617	MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN	30-jul.-2025	31-jul.-2025	25/07/2025	3	Tiquete Tarifa Turista Estándar - Precio bajo \$662.450	De acuerdo con el correo electrónico del 12/05/2026 enviado por el Grupo de Gestión Humana se evidencia el radicado y se actualiza la información de la comisión.
No se identificó radicado	MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN	4-ago.-2025		28/07/2025	5	1 tramo - Tiquete Regreso Tarifa Económica Precio bajo \$514.428	No hay registro de comisión radicada en Orfeo, sin embargo, se relaciona tiquete de la ruta BARRANQUILLA - BOGOTA
20251000017017	MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN	21-ago.-2025	21-ago-2025	14/08/2025	5	Tiquete Precio Alto \$545.801	De acuerdo con el correo electrónico del 12/05/2026 enviado por el Grupo de Gestión Humana se evidencia el radicado y se actualiza la información de la comisión.



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Fecha reporte tickete - Informe GGH	Días hábiles de antelación compra ticketes	Categoría tarifaria del Tickete	Observaciones de seguimiento
20251020028827	JUAN FRANCISCO NICOLAS MARTINEZ FRANCO	31-oct.-2025	31-oct.-2025			Adicional pago Maletas en cabina \$276.000	Existe registro de pago adicional Maletas en Cabina factura 0000027419
No se identificó radicado	VICTOR WILLIAM CASTAÑO DURANGO	31-oct.-2025	31-oct.-2025			Adicional pago Maletas en cabina \$276.000	No tiene registro de comisión del 31/10/2025 sin embargo existe registro de pago adicional Maletas en Cabina factura 0000027419
No se identificó radicado	MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN	4-dic.-2025	5-dic.-2025	4/12/2025		Tickete Precio Alto \$756.670	No hay registro de comisión radicada en Orfeo, sin embargo, se relaciona tickete de la ruta BOGOTA - BARRANQUILLA - BOGOTA
20251000039417	MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN	12-dic.-2025	12-dic.-2025	5	4	Tickete Precio Alto \$1.215.780 Adicional TAO \$94.724 Total \$1.310.504	De acuerdo con el correo electrónico del 12/05/2026 enviado por el Grupo de Gestión Humana se evidencia el radicado y se actualiza la información de la comisión.

Fuente: Informe Contratos Tiquetes. Grupo Gestión Humana – Revisión OCI

Verificada la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana mediante correo del 12/05/2026, se ajustó los datos del radicado Orfeo y fechas de las siguientes comisiones: 20251000015617; 20251000017017; 20251020028827; 20251000039417; no obstante, las demás observaciones se mantienen porque no se pudo evidenciar teniendo en cuenta que los radicados de Orfeos no coinciden con la información registrada.



Función Pública

Respecto al contrato 100-2025 Promotora Neptuno Cía. Ltda., se observó que el número total de tiquetes registrados en el informe del Grupo de Gestión Humana es de **44 tiquetes**, sin embargo, mediante verificación de la suma de las rutas registradas en dicho informe se evidenció que el total de tiquetes gestionados corresponde a **43 tiquetes**.

Igualmente, se observó que el valor total reportado al contrato 100-2025 Promotora Neptuno Cía. Ltda. en el informe del Grupo de Gestión Humana es de **\$20.000.000**; sin embargo, al revisar la suma se observó que el **valor total es de \$20.295.953**, el cual incluye un descuento por \$653.269 registrado en la factura 0000028303 del 1/12/2025, pero no se indica la justificación de dicho descuento. Se requiere verificar los registros al momento de liquidar el contrato.

De otra parte, se observó el **pago de costos adicionales por Equipaje en Cabina**, según factura 0000027419 del 31/10/2025 correspondiente a la ruta BOGOTÁ-CÚCUTA-BOGOTÁ, por un valor total de \$682.000.

Así mismo, se observaron los siguientes registros de pago por concepto de **Tarifa Administrativa Nacional - TAO**, definido como el “*Cobro obligatorio no reembolsable, que se incluye dentro de un tiquete de avión para cubrir los costos administrativos que implica su expedición, además del servicio de asesoría brindada por la agencia de viajes que gestiona el tiquete; cuando no se utiliza oportunamente la plataforma en línea para la adquisición de los tiquetes*”, por un valor total de **\$1.569.500**.

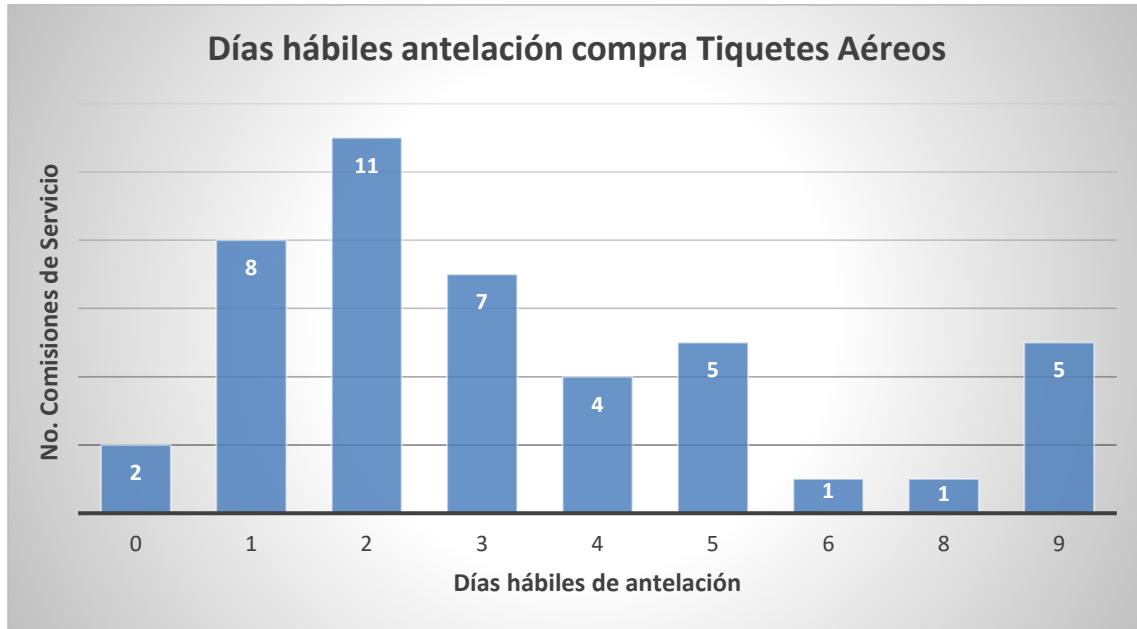
Tabla No.5 Registros pago por Tarifa Administrativa Nacional – Contrato 100-2025.

Tiq	Fecha	Factura	TipoServicio	Tiquetes	Servicio	Tarifa	Iva	Total
FA	2025/10/31	0000027419	Tarifa Administrativa Nacional	2148176391	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/10/31	0000027419	Tarifa Administrativa Nacional	2148176392	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/10/31	0000027419	Tarifa Administrativa Nacional	2148864765	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/10/31	0000027419	Tarifa Administrativa Nacional	2148864766	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/10/31	0000027419	Tarifa Administrativa Nacional	2148864767	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/10/31	0000027419	Tarifa Administrativa Nacional	2148864768	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/10/31	0000027419	Tarifa Administrativa Nacional	2148873543	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/10/31	0000027419	Tarifa Administrativa Nacional	5070755942	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/10/31	0000027419	Tarifa Administrativa Nacional	5070828622	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/10/31	0000027419	Tarifa Administrativa Nacional	5070851605	TAO - NAC	\$ 54.454	\$ 10.346	\$ 64.800
FA	2025/11/28	0000028012	Tarifa Administrativa Nacional	5070918550	TAO - NAC	\$ 43.800	\$ 8.322	\$ 52.122
FA	2025/11/28	0000028012	Tarifa Administrativa Nacional	5070970599	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/11/28	0000028012	Tarifa Administrativa Nacional	5070983600	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	2025/11/28	0000028012	Tarifa Administrativa Nacional	5071003361	TAO - NAC	\$ 43.800	\$ 8.322	\$ 52.122
FA	2025/11/28	0000028012	Tarifa Administrativa Nacional	5071003362	TAO - NAC	\$ 43.800	\$ 8.322	\$ 52.122
FA	2025/11/28	0000028012	Tarifa Administrativa Nacional	5071003363	TAO - NAC	\$ 43.800	\$ 8.322	\$ 52.122
FA	2025/11/28	0000028012	Tarifa Administrativa Nacional	5071003401	TAO - NAC	\$ 54.454	\$ 10.346	\$ 64.800
FA	3/12/2025	0000028303	Tarifa Administrativa Nacional	2262714619	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
FA	6/12/2025	0000028303	Tarifa Administrativa Nacional	5071074069	TAO - NAC	\$ 79.600	\$ 15.124	\$ 94.724
								\$ 1.569.500

Fuente: Informe Grupo Gestión Humana – Revisión OCI

Respecto al cumplimiento de los días hábiles de antelación a la compra del tiquete, en la Gráfica No.3, se describen los días hábiles de antelación en la compra frente al número de las comisiones de servicio gestionadas, así:

Gráfica No.3 Días hábiles de antelación para la compra de tiquetes aéreos



Fuente: Informe Grupo Gestión Humana – Revisión OCI

Se observó que **2 comisiones de servicios** presentaron su solicitud de trámite de tiquetes el mismo día de inicio de la comisión, es decir, “**cero**” **días hábiles de antelación** a la fecha de inicio de la comisión, **generando cargos adicionales y diferencia tarifarias más altas**, teniendo en cuenta que entre más cerca es la fecha de viaje, más elevado es el precio de los tiquetes fijados por las aerolíneas. Es decir, los costos de los tiquetes fluctúan de acuerdo con la anticipación con la que se realice y gestione la compra y la disponibilidad de asientos en el vuelo.

Se observó que **entre 1 y 4 días hábiles de antelación** se gestionaron los tiquetes de **30** comisiones de servicios generando **tarifas altas de tiquetes** y pagos adicionales por Tarifa Administrativa Nacional – TAO, al no ser gestionadas a través de la plataforma de tiquetes sino por intermedio de la agencia de viajes.

De estos 30 tiquetes, solo se gestionaron **4 tiquetes** en tarifa de **clase económica**, los cuales están cumpliendo los lineamientos establecidos en la *Guía de Comisiones de Servicios y Desplazamientos Versión 4, numeral 10 Tiquetes Aéreos*, que establece:



Función Pública

“Por regla general los tiquetes aéreos se expedirán en clase económica, tanto en vuelos nacionales como internacionales y se contemplará la tarifa mínima más conveniente para el uso de los recursos. No habrá preferencia de aerolíneas ni de horarios que no tengan la debida justificación en relación con el objeto de la comisión de servicios o el desplazamiento.”

A continuación, se describe el resumen de la gestión para la compra de los tiquetes aéreos por categoría tarifaria, de los 2 contratos suscritos en la vigencia 2025.

Tabla No.6 Registro de tiquetes según días hábiles de solicitud y por categoría tarifaria

Días hábiles antelación de solicitud Tiquetes	Cantidad de Tiquetes	Categoría Tarifaria	Observación de Seguimiento
Entre 1 a 4 días hábiles	9	Promocional (Precio bajo)	Generación de costos adicionales por Tarifa Administrativa (TAO) debido a gestión tardía.
	6	Turista (Precio medio)	Incumplimiento: Guía de Comisiones V.4 y sobrecosto por TAO.
	8	Ejecutiva (Precio alto)	Incumplimiento: Guía de Comisiones V.4 y sobrecosto por TAO.
	3	Sin reporte de categoría	No hay registro de categoría tarifaria del tiquete en el informe de tiquetes del Grupo de Gestión Humana.
En tiempo mínimo de 5 días hábiles	2	Económica	Cumple con el tiempo mínimo establecido.
	1	Precio alto	Gestión en tiempo mínimo, pero con selección de tarifa precio alto.
	2	Sin reporte de categoría	No reportan información en el registro del informe de tiquetes del Grupo de Gestión Humana.
En tiempo oportuno entre 6 a 9 días hábiles	1	Económica	Gestión eficiente y alineada a la norma.
	1	Turista (Precio bajo)	Gestión eficiente.
	5	Precio alto	Inconsistencia: A pesar de la antelación en tiempo para gestionar los tiquetes, se optó por la tarifa del tiquete con precio alto.

Fuente: Informe Grupo Gestión Humana – Revisión OCI

En general, se evidenció la gestión de **7 tiquetes** en tiempo oportuno, **entre 6 a 9 días hábiles de antelación**, de los cuales se observa que solo en **2 tiquetes** hubo una gestión eficiente, dando cumplimiento a los lineamientos de la *Guía de Comisiones de Servicios y Desplazamientos Versión 4, numeral 10. Tiquetes*, así:

“En aras de hacer prevalecer los principios de economía y eficiencia de la administración pública, optimizar los recursos del Departamento y atender las disposiciones en materia de austeridad en el gasto público, la autorización de



Función Pública

compra de tiquetes aéreos al operador seleccionado por la Entidad, para garantizar el cumplimiento de comisiones de servicio a servidores públicos y el desplazamiento de contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá efectuar teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- *Por regla general los tiquetes aéreos se expedirán en clase económica, tanto en vuelos nacionales como internacionales y se contemplará la tarifa mínima más conveniente para el uso de los recursos. No habrá preferencia de aerolíneas ni de horarios que no tengan la debida justificación en relación con el objeto de la comisión de servicios o el desplazamiento.* (Subrayado fuera de texto).

Sin embargo, se identificó que **5 tiquetes** son adquiridos en categoría **tarifaria precio alto**.

En el tiempo mínimo establecido de **5 días hábiles de antelación** a la fecha de inicio de la comisión de servicios, se gestionaron 5 tiquetes, de las cuales **2 tiquetes** corresponden a **tarifa clase económica; 1 tiquete tarifa precio alto y 2 tiquetes no reportan la categoría tarifaria**.

Es importante resaltar, que **26 tiquetes** se gestionaron entre **1 y 4 días hábiles**, lo cual identifica un incumplimiento de los lineamientos establecidos en la *Guía de Comisiones de Servicios y Desplazamientos Versión 4*, generando un mayor costo económico en la compra de tiquetes por cobro de la Tarifa Administrativa Nacional (TAO), al no ser gestionadas a través de la plataforma de tiquetes sino por intermedio de la agencia de viajes, los cuales se detallan a continuación:

- **9 tiquetes** fueron adquiridos en tarifa **clase promocional precio bajo**, sin embargo, debido al poco tiempo de gestión para adquirir el tiquete, se generaron pagos adicionales por Tarifa Administrativa Nacional – TAO.
- **6 tiquetes** se gestionaron con tarifa **turista - precio medio** los cuales generaron pagos adicionales por Tarifa Administrativa Nacional – TAO, incumpliendo los lineamientos establecidos en la *Guía de Comisiones de Servicios y Desplazamientos Versión 4*.
- **8 tiquetes** se adquirieron en tarifa **clase ejecutiva – precio alto** los cuales generaron pagos adicionales por Tarifa Administrativa Nacional – TAO, incumpliendo los lineamientos establecidos en la *Guía de Comisiones de Servicios y Desplazamientos Versión 4*.

Adicionalmente, de acuerdo con los registros de los informes suministrados por el Grupo de Gestión Humana, se observó que **5 tiquetes carecen de registro de categoría tarifaria**, lo cual impide un seguimiento a los costos de forma completa.



Función Pública

De otra parte, en la revisión de los registros suministrados por el Grupo de Gestión Humana, se observó que las siguientes comisiones de servicios presentaron **cobro por penalización** debido a modificaciones a fechas de salida de los tiquetes aéreos, por un valor total de \$506.439, así:

Tabla No.7 Registro de tiquetes que presentaron Pago por Penalización

Radicado ORFEO	Nombre Servidor	Objetivo de la Comisión	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Valor y Categoría tarifaria del Tiquete	Penalización
20251000032267	MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN	Atender, en representación del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Acto Público de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional en el caso "Integrantes y militantes de la Unión Patriótica v. Colombia".	09-nov.-2025	10-nov.-2025	Tarifa Z / Z Clase Ejecutiva Precio Alto \$373.150 un trayecto Adicional TAO \$52.122 Total \$425.272	Penalización Fecha salida 10/11/2025 \$373.150 Se recibió justificación enviada por el Grupo de Gestión Humana correo electrónico 12/05/2026
20251400037017	JESUS HERNANDO AMADO ABRIL	Atender, en representación del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Jornada de Socialización del Proyecto de Ley Orgánica sobre Competencias y Recursos Sistema General de Participaciones SGP que se llevará a cabo en la ciudad de Cali. BOGOTA - CALI	26-nov.-2025	27-nov.-2025	Tarifa H / K Turista Estándar - Precio Medio \$1.233.480 Adicional TAO \$52.122 Total \$1.285.602	Penalización Fecha salida 28/11/2025 \$22.540 Se recibió justificación enviada por el Grupo de Gestión Humana correo electrónico 12/05/2026
20251020037417	VICTOR WILLIAM CASTAÑO URANGO	Apoyar el cubrimiento periodístico y relacionamiento con medios de comunicación en representación del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la	26-nov.-2025	27-nov.-2025	Tarifa H / K Turista Estándar - Precio Medio \$1.233.480 Adicional TAO \$52.122 Total \$1.285.602	Penalización \$22.540 Se recibió justificación enviada por el Grupo de Gestión Humana correo



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor	Objetivo de la Comisión	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Valor y Categoría tarifaria del Tiquete	Penalización
		Jornada de Socialización del Proyecto de Ley Orgánica sobre Competencias y Recursos Sistema General de Participaciones SGP que se llevará a cabo en la ciudad de Cali. BOGOTA - CALI				electrónico 12/05/2026
20251400037027	EDGAR ALFONSO GONZALEZ SALAS	Atender, en representación del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Jornada de Socialización del Proyecto de Ley Orgánica sobre Competencias y Recursos Sistema General de Participaciones SGP, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali BOGOTA - CALI	26-nov.- 2025	27-nov.- 2025	Tarifa H / K Turista Estándar - Precio Medio \$1.233.480 Adicional TAO \$52.122 Total \$1.285.602	Penalización Fecha salida 28/11/2025 \$22.540 Se recibió justificación enviada por el Grupo de Gestión Humana correo electrónico 12/05/2026
20251000036237	MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN	Atender, en representación del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Jornada de Socialización del Proyecto de Ley Orgánica sobre Competencias y Recursos Sistema General de Participaciones SGP, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali BOGOTA - CALI	26-nov.- 2025	27-nov.- 2025	Tarifa P / P Promocional Precio bajo \$721.060 Adicional TAO \$94.724 Adicional \$25.830 Adicional TAO \$64,800 Total \$906.414	Penalización Fecha salida 28/11/2025 \$45.369 Penalización ruta BAQ-BOG Fecha salida 28/11/2025 \$65.669 Se recibió justificación enviada por el Grupo de Gestión Humana correo electrónico 12/05/2026

Fuente: Informe Grupo de Gestión Humana – Revisión OCI



Función Pública

Teniendo en cuenta que los anteriores cobros por penalización fueron facturados en cada uno de los contratos suscritos para la adquisición de tiquetes aéreos, y que no se observaron registros de justificaciones debidamente informadas dentro de los plazos establecidos en la entidad, se evidenció un incumplimiento a los lineamientos definidos en la *Guía de Comisiones de Servicios y Desplazamientos Versión 4, numeral 10. Tiquetes*, que indica:

“La modificación de tiquetes aéreos o el uso de un solo trayecto del viaje programado genera penalidad, cargos adicionales y diferencia tarifaria, razón por la cual el cambio deberá estar debidamente justificado e informado a la Entidad dentro de los plazos y conforme a lo establecido en el numeral 3.1. del presente documento.

• El valor cobrado por estos conceptos deberá ser asumido por el servidor público o contratista, cuando el mismo se haya generado por razones que le sean imputables. En caso contrario, Función Pública cubrirá este costo, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que haya lugar, conforme a la normativa vigente en la materia. La persona designada en el Grupo de Gestión Humana, a través de correo electrónico, informará al servidor o contratista el trámite que deberá adelantar para reembolsar los citados valores.”

Respecto a las observaciones descritas en la *Tabla No.7 Registro de tiquetes que presentaron Pago por Penalización*, y teniendo en cuenta la información enviada por el Grupo de Gestión Humana mediante correo electrónico del 12/05/2026, en la cual se manifiesta que: *“Esta comisión obedeció a una reunión con Presidencia de la Republica. Cuando existe cambio repentino de agenda en las reuniones con presidencia se procede a la modificación de vuelos. Esta situación nos genera alteraciones, razón por la cual, para no perder el valor del tiquete, se asume el cambio directamente con la agencia que genera una tarifa administrativa (TAO) y el pago adicional de excedente para evitar la pérdida del tiquete.”*, se ajusta la tabla con el fin de incluir la justificación del pago de penalización.

1.4. Liquidación de los viáticos según las tarifas máximas establecidas por ley.

Teniendo en cuenta el reporte presentado por el Grupo de Gestión Humana, se observaron viáticos registrados durante la vigencia 2025, los cuales se efectuaron con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 825** del 08/01/2025 en el Rubro Presupuestal de Viáticos: A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN, por un valor total de **\$57.473.886**.

A través del Presupuesto de Inversión, durante el periodo evaluado, se registraron viáticos con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 13625** del 17/07/2025, C-0505-1000-6-53105B-0505039-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS - FORMULACIÓN

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN OPTIMA DE UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD A LAS CIUDADANÍAS BOGOTÁ, por un valor total de **\$136.775.212**.

Igualmente, se registraron los siguientes viáticos con cargo al Presupuesto de Inversión, **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9725**, C-0505-1000-6-53105B-0505039-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS - FORMULACIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN OPTIMA DE UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD A LAS CIUDADANÍAS BOGOTÁ, por valor total de **\$23.912.430**, los cuales se describen a continuación:

Tabla No.8 Registro pago de comisiones de servicios con cargo rubro C-0505-1000-6-53105B-0505039-02. CDP 9725

Nombre Servidor / Contratista	Rubro presupuestal	Valor Pesos	Concepto Pago	CDP
BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO	C-0505-1000-6-53105B-0505039-02	6,648,458.00	PAGO CORRESPONDIENTE DE VIATICOS A EXTERIOR LOS DIAS 20 AL 27 DE SEPTIEMBRE 2025. A MADRID, ESPAÑA; OPORTO, PORTUGAL, SEGUN RP 222425	9725
GONZALEZ SALAS EDGAR ALFONSO	C-0505-1000-6-53105B-0505039-02	740,481.00	PAGO POR AVANCE CORRESPONDIENTE A VIATICOS A BARRANQUILLA, ATLANTICO SEGUN SOLICITUD DE COMISION 11125 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.	9725
AMADO ABRIL JESUS HERNANDO	C-0505-1000-6-53105B-0505039-02	1,168,710.00	PAGO POR AVANCE CORRESPONDIENTE A VIATICOS A CUCUTA / NTE SANTANDER SEGUN SOLICITUD DE COMISION 13125 DE 2025.	9725
MARTINEZ FRANCO JUAN FRANCISCO NICOLAS	C-0505-1000-6-53105B-0505039-02	591,336.00	PAGO POR AVANCE CORRESPONDIENTE A VIATICOS A CUCUTA / NTE DE SANTANDER SEGUN SOLICITUD DE COMISION 14425 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025	9725
CASTAÑO DURANGO VICTOR WILLIAM	C-0505-1000-6-53105B-0505039-02	591,337.00	PAGO POR AVANCE CORRESPONDIENTE A VIATICOS A CUCUTA / NTE SANTANDER, SEGUN SOLICITUD DE COMISION 14425 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025	9725
REYES ALVAREZ JUAN MANUEL	C-0505-1000-6-53105B-0505039-02	1,168,711.00	PAGO POR AVANCE CORRESPONDIENTE A VIATICOS A CUCUTA / NTE DE SANTANDER SEGUN SOLICITUD DE COMISION 14225 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.	9725



Función Pública

Nombre Servidor / Contratista	Rubro presupuestal	Valor Pesos	Concepto Pago	CDP
GONZALEZ SALAS EDGAR ALFONSO	C-0505-1000-6- 53105B-0505039-02	888,579.00	PAGO POR AVANCE CORRESPONDIENTE A VIATICOS A CUCUTA, NTE SANTANDER, SEGUN SOLICITUD DE COMISION 14125 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025	9725
BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO	C-0505-1000-6- 53105B-0505039-02	3,564,810.00	PAGO POR AVANCE CORRESPONDIENTE A VIATICOS VALLEDUPAR / CESAR SEGUN SOLICITUD DE COMSION 15325 DEL MES DE OCTUBRE 2025.	9725
BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO	C-0505-1000-6- 53105B-0505039-02	2,575,908.00	PAGO CORRESPONDIENTE A VIATICOS DEL 09 AL 11 DE NOVIEMBRE BARRANQUILLA - ATLANTICO/SANTA MARTA-MAGDALENA /BOGOTA. SOLICITUD DE COMISION No. 21025.	9725
AMADO ABRIL JESUS HERNANDO	C-0505-1000-6- 53105B-0505039-02	3,140,580.00	AGO CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCION 639-2025. POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS AL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	9725
REYES ALVAREZ JUAN MANUEL	C-0505-1000-6- 53105B-0505039-02	1,168,710.00	PAGO CORRESPONDIENTE A VIATICOS DEL 20 AL 21 DE NOVIEMBRE CALI - VALLE. SOLICITUD DE COMISION No. 21625	9725
BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO	C-0505-1000-6- 53105B-0505039-02	1,664,810.00	PAGO CORRESPONDIENTE A VIATICOS DEL 26 AL 27 DE NOVIEMBRE. CALI - VALLE. SOLICITUD DE COMISION No. 21925	9725

Fuente: Informe Grupo Gestión Humana – Revisión OCI

De acuerdo con la relación descrita en la **Tabla No.8 Registro pago de comisiones de servicios con cargo rubro C-0505-1000-6-53105B-0505039-02 CDP 9725**, se observó el pago realizado según registro presupuestal 222425 correspondiente a viáticos al exterior – Madrid, España, Oporto – Portugal, por parte de la Directora General, los días 20 al 27 de septiembre 2025, el cual en la revisión de los registros en aplicativo Orfeo y los informes de Comisiones de Servicios suministrados por el Grupo de Gestión Humana vigencia 2025, no se evidenciaron registros del trámite y autorización de esta comisión al exterior que corresponda a dicho pago.

Por lo anterior, se requiere la trazabilidad de registros de solicitud, aprobación y otorgamiento de la comisión de servicios al exterior, así como la debida autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –DAPRE, a través del Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior, con el fin de dar cumplimiento a lo



Función Pública

establecido en la *Guía para comisiones de servicios o desplazamientos Versión 4 de julio 2025, en el numeral 5.1 Solicitud de comisión de servicios o desplazamiento, así:*

“Tratándose de comisiones al exterior, el servidor público deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –DAPRE, a través del Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior; razón por la cual, la solicitud deberá ser remitida con por lo menos quince (15) días de antelación a la fecha prevista para su iniciación, adjuntado los respectivos soportes que establece la Circular No. 05 de 2018 expedida por el DAPRE: documentos que permitan verificar el lugar, las fechas y actividades de la comisión de servicios, certificado de disponibilidad presupuestal -CDP con cargo al cual pagarán los viáticos, liquidación de los viáticos suscrita por el funcionario competente al interior de la Entidad, valor de los pasajes y rubro o contrato con cargo al cual se adquieran.

Así mismo, cuando la comisión de servicios o desplazamiento al exterior se gestione a través de invitación de gobierno extranjero u organismo internacional, ésta deberá adjuntarse traducida al español (si se encuentra en otro idioma) y será necesario que la misma se encuentre dirigida a un servidor o contratista específicamente, indicando los gastos que asumirá la entidad anfitriona, si hay lugar a ello.”

Es importante reiterar que en el **Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre 2025**, presentado por la Oficina de Control Interno, se describieron observaciones y recomendaciones frente a la pertinencia de haber incluido el pago de viáticos a través del Proyecto de Inversión C-0505-1000-6-53105B-0505039-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS - FORMULACIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN OPTIMA DE UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD A LAS CIUDADANÍAS BOGOTÁ, CDP 9725.

Igualmente, se reitera la necesidad de justificar y disponer de todos los registros de la gestión de la comisión al exterior pagada con recursos del CDP 9725, que permita asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y lineamientos establecidos por la entidad y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, orientada a la protección del erario público, evidenciando transparencia y legalidad en la gestión.

Con ocasión de la mesa de trabajo realizada el 01/06/2026 y el informe preliminar, el Grupo de Gestión Humana envió mediante correo electrónico del 02/06/2026, el Decreto 0997 de 2025 *“Por el cual se autoriza aceptar una invitación de un gobierno extranjero y de un organismo internacional, se confiere una comisión de servicios al exterior del país a un servidor público y se hace un encargo.”* Sin embargo, no se recibieron todos los documentos de la gestión y trámite de la citada comisión.



Función Pública

1.4.1. Comisiones de Servicios anuladas. Al revisar la liquidación de los viáticos reconocidas en las comisiones de servicios durante la vigencia 2025, se identificaron las siguientes comisiones de servicios ANULADAS por registrarse como HECHOS CUMPLIDOS:

Tabla No.9 Solicitudes de comisión registrados como HECHOS CUMPLIDOS.

Radicado Orfeo	Nombre del Servidor / Contratista	Objetivo de la Comisión	Fecha inicial Comisión	Fecha final Comisión
20251400029637	MELISSA PACHECO PEREZ	Alistamiento y ejecución de los DIÁLOGOS TERRITORIALES SOBRE BIOADMINISTRACIÓN PÚBLICA Hacia una administración pública más humana, sostenible y conectada con los territorios Esta iniciativa busca posicionar un nuevo paradigma de administración pública BOGOTA -POPAYAN	26-oct.-2025	27-oct.-2025
20255010031217	ERYK BERGANDER VASQUEZ	En el marco de la ejecución del convenio derivado para la vigencia 2025 y del Convenio Marco Nro. BOG560-2024 según numeración de la ESAP y 033-2024 para el DAFP, como facilitadora y apoyo administrativo de los espacios de formación los días 28,29 y 30 de octubre, dirigidos a servidores y ciudadanías donde se desarrollarán talleres de participación incidente en la gestión pública, que aportan al entregable "Entidades priorizadas del Estado Colombiano asesoradas para que reconozcan las necesidades prioritarias de las ciudadanías e implementen estrategias diferenciadas de participación, cuyos resultados se integren a las fases del ciclo de la gestión pública", a cargo de la DPTSC. y otro con ciudadanías para capacitar a las comunidades en control social a la gestión pública, que aporta al entregable "Ciudadanías, comunidades, grupos, movimientos y pueblos formados para la participación ciudadana en el control social". BOGOTA-MITU	28/10/2025	30/10/2025

Fuente: Informe Grupo Gestión Humana – Revisión OCI

En relación con la comisión de servicios radicado Orfeo 20251400029637 a nombre de la Servidora Pública Melissa Pacheco Pérez, se observó que el 24/10/2025 el Secretario General como ordenador del gasto, autoriza continuar el trámite de la comisión y el pago



Función Pública

de avance; sin embargo, según trazabilidad de registros en Orfeo, esta solicitud fue reasignada al responsable de la gestión en el Grupo de Gestión Financiera hasta el 27/10/2025, es decir, el mismo día de inicio de la comisión. Por esta razón fue ANULADO el trámite de la comisión de servicios por considerarlo como HECHO CUMPLIDO.

Igualmente, se observó que mediante radicado Orfeo 20252030031617 fue gestionada una nueva comisión de servicios para los días 28 y 29 de octubre a la Servidora Melissa Pacheco Pérez con el mismo objeto de comisión; sin embargo, estas fechas no correspondieron efectivamente al desplazamiento por parte de la mencionada Servidora Pública; quien en el cumplimiento de la comisión de servicios radicada en Orfeo escribió:

"informo que, por un error administrativo del Grupo de Gestión Financiera, pese a haber radicado mi solicitud de comisión el 17 de octubre de 2025, bajo el radicado No.20251400029637, esta no fue tramitada dentro de los tiempos establecidos. Las funcionarias JEYNY FAISULY CRUZ CÁCERES y YENNY MARCELA HERRERA MARTÍNEZ, aun cuando recibieron la comisión el día 24 de octubre, aprobada por el Secretario General, no realizaron su trámite oportunamente, gestionándola únicamente el 27 de octubre, fecha en la que procedieron a anularla y archivarla, bajo el argumento de tratarse de un hecho cumplido."

Frente a la comisión de servicios radicado Orfeo 20255010031217, a nombre del Contratista ERYK BERGANDER VASQUEZ, se observó anulación por parte de la Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de fecha 20/11/2025.

De otra parte, se observó la gestión de reintegro de los viáticos pagados según comisión de servicios radicado Orfeo 20251400029627 y documento de autorización SIIF No.15625 de 24/10/2025, a nombre del Subdirector, por 1,5 días de viáticos cuyo objeto era: *"Alistamiento y ejecución de los DIÁLOGOS TERRITORIALES SOBRE BIOADMINISTRACIÓN PÚBLICA "Hacia una administración pública más humana, sostenible y conectada con los territorios". Ruta: BOGOTA – POPAYAN.*

1.4.2. Gestión de reintegros de viáticos liquidados en comisiones de servicios. De acuerdo con la trazabilidad de registros del aplicativo Orfeo, se evidenció el correo de explicación y justificación de la devolución de los viáticos de fecha 11/11/2025. Igualmente, se observó el documento de la transacción de consignación aprobada por valor de \$1.168.710 al MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO de fecha 12/11/2025, número de transacción 1923204654.

1.4.3. Observaciones relacionadas con liquidación de viáticos. A continuación, se describen algunas observaciones relacionadas con la liquidación de los viáticos autorizados en la vigencia 2025:



Función Pública

- En los siguientes radicados de comisiones, se liquidó 1 día de viáticos, sin embargo, como es un día sin pernoctar en el lugar de la comisión de servicios, debió ser liquidado 0,5 día de reconocimiento de viáticos, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos, así:

“c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.”

Tabla No.10 Observaciones liquidación viáticos sin pernoctar.

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Objetivo de la Comisión	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Valor Viáticos \$
20251000017017	MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN	Invitación a la Jornada conmemorativa del Día Nacional de Lucha contra la Corrupción que está programada para el 21 de agosto de 2025 en el Centro Cultural San Juan Nepomuceno de la Universidad del Magdalena en la ciudad de Santa Marta, con el fin de socializar las líneas de acción y generar un espacio de diálogo abierto entre entidades del Estado, ciudadanía y organizaciones sociales para participar en las estrategias ciudadanas de Lucha contra la Corrupción. BOGOTA - SANTA MARTA - BOGOTA	21-ago.-2025	21-ago.-2025	\$1.233.193
20251000025857	MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN	Atender, en representación del Departamento Administrativo de la Función Pública, el conversatorio denominado: “El Caribe rumbo a Región Entidad Territorial RET”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta el día jueves 16 de octubre de 2025. BOGOTA - SANTA MARTA	16-oct.-2025	16-oct.-2025	\$1.233.192



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Objetivo de la Comisión	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Valor Viáticos \$
20251200029857	LINA LUCIA GOMEZ G.	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$313.570
20255000029217	IGNACIO RICO GUALTEROS	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$406.416
20255000029027	IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$406.416
20251020028847	VIVIANA VASQUEZ DUQUE	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$406.416



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Objetivo de la Comisión	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Valor Viáticos \$
20251020028837	JULIAN EDUARDO DUARTE MELO	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$269.483
20251020028827	JUAN FRANCISCO NICOLAS MARTINEZ FRANCO	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$406.416
20251020028817	JUAN CARLOS JOSE CAMACHO ROSSO	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$406.416
20255000028217	EDNA MILENA PEÑA RINTA	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$360.077



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Objetivo de la Comisión	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Valor Viáticos \$
20255000028057	KAROL WILFREDO CAMARGO VARGAS	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$406.416
20255000027617	LUIS FELIPE ADAMES MORALES	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	31-oct.-2025	\$406.416
20255000027217	DIEGO ALEJANDRO MACHUCA ARIAS	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$406.416
20255000027057	PATRICIA VILLAMIL AVELLA	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$313.570



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Objetivo de la Comisión	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Valor Viáticos \$
20255000027047	JUAN PABLO BELTRAN GIL	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$269.483
20255000027037	MARTHA ROCIO MURILLO RODRIGUEZ	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$406.416
20255000027027	YUDY KATHERINE RESTREPO JIMENEZ	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$269.483
20255000027017	LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$865.711



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Objetivo de la Comisión	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Valor Viáticos \$
20255000026017	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SALCEDO	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$360.077
20255000025837	CAMILO ANDRES BELTRAN MENDOZA	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$360.077
20255000025827	SIGIFREDO ALBENIZ SALINAS SOSA	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$406.416
20255000025817	CESAR ERNESTO FORERO VASQUEZ	En el marco del Convenio No. 998 de 2025 derivado No. 2 entre la ESAP y la Función Pública, realizar evento internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y BOGOTA - SIBATE	30-oct.-2025	30-oct.-2025	\$406.416



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre Servidor / Contratista	Objetivo de la Comisión	Fecha Inicial Comisión	Fecha Final Comisión	Valor Viáticos \$
20255000039617	IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON	Participar en la jornada "Gestión con Propósito" organizada por la gobernación del Cauca para fomentar el desempeño institucional de las demás entidades adscritas, en torno a la mejora continua mediante fortalecimiento del MIPG y en especial las herramientas relativas al PTEP, la gestión integral del riesgo y la socialización de las buenas prácticas en aplicación de la implementación del MIPG BOGOTA - POPAYAN - ARGELIA	12-dic.-2025	12-dic.-2025	\$406.416
TOTAL					\$10.724.908

Fuente: Informe Grupo Gestión Humana – Revisión OCI

- Teniendo en cuenta los registros relacionados en la Tabla 10, descrita anteriormente, se observó que el valor total liquidado y pagado en el reconocimiento de viáticos de 1 día, es de **\$10.724.908**; sin embargo, como fue un día sin pernoctar en el lugar de la comisión de servicios, de acuerdo con el Decreto 0199 de 2024, Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos, literal c, en estas comisiones, corresponde la liquidación de 0,5 día de reconocimiento de viáticos, es decir, un valor total de estas comisiones de **\$5.362.454**.

Teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el Grupo de Gestión Humana mediante correo electrónico del 12/05/2026, relacionadas con la liquidación de viáticos de las comisiones de servicios referidas en el informe preliminar, señalan que: *“se adelantarán las gestiones y acciones administrativas correspondientes, conforme a los procedimientos internos y disposiciones aplicables.*

En este sentido, resulta pertinente señalar que dentro del proyecto de resolución mediante el cual se actualizan los lineamientos para el trámite de comisiones de servicios y autorizaciones de desplazamiento, ya se contemplan medidas orientadas a robustecer los controles de revisión y verificación de las liquidaciones, particularmente en aspectos relacionados con pernoctación, horarios de desplazamiento y porcentajes de reconocimiento, con el propósito de prevenir inconsistencias y estandarizar el procedimiento institucional.”



Función Pública

- En el radicado 20251400028047 se liquidaron 2 días, sin embargo, lo correcto es 1,5 días. Se realizó corrección del documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago 13525, porque se indicó ciudad Guania - Inirida. En este se liquidó 1,5 días de viáticos correctamente; pero en el documento de corrección 14125 se liquidó mal los viáticos por 2 días.
- En el radicado 20251400023217 se presentó el Informe de Comisión y el Cumplido de Comisión, pero el informe adjunto en Orfeo no corresponde a la Comisión del 19 al 21 de septiembre en Ocaña. El informe y los registros fotográficos corresponden a otra comisión en Barranquilla.
- En la solicitud de comisión 20251000017017 la fecha invitación evento 21/08/2025 y la Comisión se extiende hasta el 25/08/2025. Sin embargo, en la autorización SIIF solo se relaciona el 21/08/2025 pero se liquidó un día completo.
- El radicado 20257000011417 solo se reconocen gastos de viaje, pero se debió liquidar 0,5 día de viáticos al Conductor Fidel Hernán Velasco Obando, porque transporta a Servidores Públicos a Cogua, Cundinamarca, el cual se encuentra fuera de Bogotá su sede de trabajo.
- El radicado 20252080019017 solo se reconocen gastos de viaje, pero se debió liquidar 0,5 día de viáticos al Conductor William Andrés Cajamarca Rivillas, porque transporta a Servidores Públicos a La Mesa, Cundinamarca, el cual se encuentra fuera de Bogotá su sede de trabajo.
- Se observó en el Informe de Financiera registro de pago al Conductor William Andrés Cajamarca Rivillas por comisión del 27/08/2025, gastos de viaje por \$50.300 correspondiente a la solicitud de comisión No. 6425 del CDP 825; sin embargo, debió liquidarse 0,5 día de viáticos. Igualmente, no se evidenció radicación en Orfeo.
- En radicado 20251400028047 se liquidaron 2 días de viáticos, sin embargo, debió ser 1,5 porque la comisión es del 23 al 24 de octubre 2025.

1.5. Informe de Comisión de Servicios o Desplazamiento debidamente presentado en los 3 días hábiles siguientes a la finalización de la respectiva comisión.

Del total de 250 comisiones de servicios o desplazamiento revisadas en la vigencia 2025, se observaron que 24 corresponden a comisiones de servicios del cargo de Director(a) General de la Entidad, exceptuado acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015:



Función Pública

“ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directores de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma. (Subrayado fuera de texto)

En ese sentido, fueron revisadas 226 comisiones de servicios o desplazamientos de las cuales solo 72 cumplieron con la entrega del informe de comisión y radicación en Orfeo, en los 3 días hábiles siguientes a la finalización de la comisión de servicios o desplazamientos. Es decir, el **31% dio cumplimiento** al lineamiento establecido en la *Guía para comisiones de servicios o desplazamientos Versión 4 de julio 2025*, en el numeral 9.1 *Función Pública financia la comisión de servicio o desplazamiento*, el cual establece

“El servidor público o contratista deberá entregar en medio físico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la respectiva comisión de servicios o desplazamiento:

Al jefe inmediato y al Grupo de Gestión Humana o al supervisor del contrato y al Grupo de Gestión Contractual (según aplique), el formato “Informe de Comisión de Servicios o Desplazamiento” debidamente diligenciado, el cual está disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/formatos-proceso-gestion-th> en el que se dé cuenta de las actividades desarrolladas durante la comisión de servicios o el desplazamiento efectuado, junto con los soportes documentales que evidencien las gestiones adelantadas (si hay lugar).(...)”

Sin embargo, se describen las siguientes inconsistencias observadas en la presentación y radicación en Orfeo de los Informes de Comisión de Servicios o Desplazamientos:

Tabla No.11 Observaciones presentación Informes de Comisiones.

Radicado ORFEO	Nombre del Servidor Público / Contratista	Observaciones de Seguimiento
20255000025417	MARTHA ROCIO MURILLO RODRIGUEZ	Se radicó en Orfeo en lugar del Informe de Comisión, el documento que corresponde al Cumplido de Comisión, el cual está sin firma de la Directora de Gestión y Desempeño Institucional
20255000006617	PATRICIA VILLAMIL AVELLA	Se radicó en Orfeo en lugar del Informe de Comisión un Acta de Reunión del 27/05/2025
20255000004827	DOLLY YANNETH AMAYA CABALLERO	Se radicó en Orfeo el Informe de Comisión sin firma.
20257000009217	CLAUDIA AYALA AGUIRRE	Se radicó en Orfeo el Informe de Comisión sin firma.
20257000010417	CLAUDIA AYALA AGUIRRE	Se radicó en Orfeo el Informe de Comisión sin firma.



Función Pública

Radicado ORFEO	Nombre del Servidor Público / Contratista	Observaciones de Seguimiento
20255000025837	CAMILO ANDRES BELTRAN MENDOZA	Se radicó en Orfeo el Informe de Comisión sin firma.
20255010033217	INGRID TATIANA MURCIA RODRIGUEZ	Se radicó en Orfeo el Informe de Comisión sin firma.
20251020038627	GABRIEL GONZALEZ MARIN	Se radicó en Orfeo el Informe de Comisión sin firma.
20255000007627	IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON	La Comisión de servicios se realizó el 04/06/2025, sin embargo, la fecha del Informe de Comisión esta errada (5 de enero de 2025) y la firma electrónica es del 05/01/2026. Igualmente fue presentado en fecha extemporánea.
20251400023217	JESUS HERNANDO AMADO ABRIL	El Informe de Comisión de servicios radicado en Orfeo de fecha de elaboración 8 de octubre de 2025 no tiene firma. Igualmente, no corresponde a la comisión del 19 al 21 de septiembre en Ocaña (N.S.). Dicho informe de comisión y los registros fotográficos corresponden a otra comisión en Barranquilla.
20255010019627	CAMILO ANDRES ACOSTA HERMOSA	La fecha del Informe de comisión radicado en Orfeo esta errada, es inferior (26/09/2025) a la fecha de finalización de la comisión (03/10/2025).
20255010023817	INGRID TATIANA MURCIA RODRIGUEZ	El Informe de comisión radicado en Orfeo presenta error en el objeto de la comisión, las fechas no coinciden (30 sept. Y 1,2 y 3 de octubre) con el documento de autorización SIIF. Igualmente, la fecha de inicio y final del informe (7 de octubre a 10 de octubre) no coincide con el documento de autorización SIIF indica 6, 7, 8 y 9 de octubre
20252080028437	WILLIAM ANDRES CAJAMARCA RIVILLAS	La fecha de elaboración del Informe de Comisión no corresponde, es inferior a la fecha de finalización de la comisión de servicios.
20255000028057	KAROL WILFREDO CAMARGO VARGAS	La fecha del informe de comisión es inferior (21 de octubre) a la fecha de ejecución de la comisión que corresponde al 30 de octubre.
20255010029237	LINA MARIA FORERO JIMENEZ	El Informe de comisión radicado en Orfeo presenta error en el objeto (15, 16 y 17 de septiembre), así mismo, las fechas de inicio y fin de comisión registradas en el dicho informe no corresponden a las descritas en el documento de autorización SIIF (Del 5 al 8 de octubre).

Fuente: *Aplicativo Orfeo – Revisión OCI*

De otra parte, **42 comisiones de servicios no tienen radicado en Orfeo la presentación del “Informe de Comisión de Servicios o Desplazamiento”** debidamente diligenciado; es decir un **18% no presentó el Informe de Comisión**, incumpliendo el lineamiento definido en la *Guía para comisiones de servicios o desplazamientos Versión 4 de julio 2025*, en el numeral 9.1. *Función Pública financia la comisión de servicio o desplazamiento*, así:

“Al jefe inmediato y al Grupo de Gestión Humana o al supervisor del contrato y al Grupo de Gestión Contractual (según aplique), el formato “Informe de Comisión de Servicios o Desplazamiento” debidamente diligenciado, el cual está disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/formatos-proceso-gestion-th> en el que se dé cuenta de las actividades desarrolladas durante la comisión de servicios o el desplazamiento efectuado, junto con los soportes documentales que evidencien las gestiones adelantadas (si hay lugar). Este informe no será requerido al Director de Función Pública, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

Cuando se trate de una comisión de servicios o desplazamiento financiado con recursos de un proyecto de inversión, adicionalmente se deberán presentar al gerente del proyecto respectivo, los formatos y registros generados en desarrollo de la actividad (que apliquen), para facilitar la compilación de evidencia relevante de los eventos asistidos, asesorados o acompañados, entre ellos:

- ✓ Registro de Reuniones.
- ✓ Plan de Gestión Territorial.
- ✓ Seguimiento al Plan de Gestión Territorial.
- ✓ Encuesta de Calidad del Producto o Servicio.
- ✓ Registros fotográficos, videos, entre otros.

En lo que respecta a los servidores públicos del Grupo de Defensa Jurídica del Departamento, la copia del acta de asistencia a la diligencia judicial se tomará como informe de la comisión de servicios.”

Así mismo, se evidenciaron **112 comisiones de servicios o desplazamientos radicados en Orfeo de manera extemporánea**, lo cual indica que el **44% presentan el informe de comisión de manera extemporánea**.

1.6. Presentación del Cumplido de Comisión, debidamente diligenciado.

A continuación, se describen observaciones presentadas en los registros de Cumplidos de comisión de servicios y desplazamientos:

- Es importante resaltar que se evidenció en el cumplido de comisión declaración por parte de la servidora MELISA PACHECO PEREZ, frente a la anulación de la solicitud de viáticos radicado 20252030031617 y la gestión de una nueva



Función Pública

solicitud de viáticos; sin embargo, en esas fechas no se realizó el desplazamiento. Se describe el texto: *"informo que, por un error administrativo del Grupo de Gestión Financiera, pese a haber radicado mi solicitud de comisión el 17 de octubre de 2025, bajo el radicado No.20251400029637, esta no fue tramitada dentro de los tiempos establecidos. Las funcionarias JEYNY FAISULY CRUZ CÁCERES y YENNY MARCELA HERRERA MARTÍNEZ, aun cuando recibieron la comisión el día 24 de octubre, aprobada por el Secretario General, no realizaron su trámite oportunamente, gestionándola únicamente el 27 de octubre, fecha en la que procedieron a anularla y archivarla, bajo el argumento de tratarse de un hecho cumplido.*

Se observó el radicado 20251400029637 que el 24/10/2025 el Secretario General autoriza continuar trámite con la comisión - pago avance. Sin embargo, en el área Financiera fue reasignada para continuar el trámite hasta el 27/10/2027, pero al estar en la misma fecha de comisión fue anulado el trámite por considerarlo HECHO CUMPLIDO. Se evidenció la generación de una nueva solicitud radicado 20252030031617 con el mismo objeto de comisión, pero las fechas del 28 y 29 de octubre."

- De las 250 comisiones de servicio revisadas en aplicativo Orfeo, se identificaron 38 comisiones de servicio que no radicaron la presentación del Cumplido de Comisión.
- El cumplimiento de comisión registrado en la comisión de servicios radicado 20251400023217, no corresponde a la comisión del 19 al 21 de septiembre en Ocaña – Norte de Santander, los registros fotográficos son de otra comisión en Barranquilla.
- Los cumplidos de comisiones de los siguientes radicados en Orfeo fueron presentados sin firma del Secretario General: 2025500004027; sin firma del Subdirector 20257000019227; sin firma de la Directora de Gestión y Desempeño 20255000025417; sin firma del servidor público 20255000025837.

1.7. Legalización de la comisión 3 días hábiles siguientes a la finalización de la respectiva comisión de servicios

- Realizada la revisión de las 250 comisiones de servicios, se observó que 71 comisiones tramitaron avance de viáticos, las cuales tienen radicados en el aplicativo Orfeo el respectivo comprobante de legalización gestionada por parte del Grupo de Gestión Financiera, a través del sistema SIIF Nación; lo anterior, evidenció el cumplimiento del lineamiento definido en la Guía de Comisiones, en los siguientes términos:



Función Pública

“El desembolso de viáticos y gastos de viaje o de manutención y desplazamiento, se efectuará por parte del Grupo de Gestión Financiera mediante avance, el día hábil anterior al inicio de la actividad o a más tardar el día de inicio de la misma, siempre y cuando se cumplan los términos establecidos en relación con la solicitud de la comisión de servicios o desplazamiento, por lo que se deberá cumplir con los plazos establecidos para poder desembolsar antes del inicio de la comisión que son 7 días, si la comisión no cumple con los tiempos estipulados para el desembolso, se podrá realizar ,siempre y cuando el servidor acepte el viatico después de cumplir con la comisión y esta sea autorizada extemporáneamente por la Secretaria General , cabe señalar que en las observaciones de la solicitud se deberá redactar el por qué no se hace avance.

*En caso de que, una vez finalizado el plazo de la comisión o desplazamiento y efectuada la legalización respectiva, el servidor público o contratista no presente las facturas o documentos equivalentes a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública y con el cumplimiento de los requisitos tributarios definidos por la DIAN, **que evidencien el gasto de la totalidad de los recursos desembolsados a través del avance, deberá efectuar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retorno del lugar de comisión o desplazamiento** y en la cuenta del Tesoro Nacional que para el efecto indique la pagaduría de Función Pública vía correo electrónico, **la devolución de los dineros sobrantes o que no estén debidamente soportados.**”*

2. Conclusiones y Recomendaciones

- En la vigencia 2025, las comisiones de servicios reconocidas a los servidores públicos y los desplazamientos de contratistas se cumplieron de acuerdo con las necesidades y pertinencia de las políticas competencia de la entidad, las cuales fueron indispensables para el logro de los objetivos institucionales. Sin embargo, con el fin de fortalecer las medidas de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional y descritas en la Fuente Normativa de este informe, se recomienda que antes de autorizar cualquier comisión o desplazamiento, el ordenador del gasto debe verificar que las actividades a desarrollar objeto de la comisión de servicios se puedan realizar de forma **virtual**, priorizando el criterio de racionalización del gasto.
- El análisis de la gestión de comisiones de servicios en 2025 reveló que 65 de las 315 solicitudes radicadas en Orfeo resultaron en cancelaciones, lo cual impacta la eficiencia y genera reprocesos en la ejecución del procedimiento “*Tramite de Comisiones de Servicio*” (V6, 15/05/2025). Por ello, se debe optimizar la ejecución de las actividades de control preventivo contempladas en el procedimiento vigente (Versión 6), específicamente en lo relacionado con la



Función Pública

revisión de requisitos, validación de necesidad, pertinencia y suficiencia de recursos.

- Existe una debilidad en la oportunidad del trámite de comisiones de servicios, evidenciada en que un 25% de las solicitudes radicadas en Orfeo incumplen el plazo mínimo de cinco días hábiles previo a la fecha de inicio de la comisión. La falta de antelación genera riesgos en la correcta afectación presupuestal y en la veracidad de los datos registrados en el SIIF Nación. Se recomienda establecer un cronograma de comisiones mensual por área que permita una gestión oportuna. Asimismo, se debe optimizar el registro en el SIIF Nación para garantizar la exactitud de la información en el "*Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago*", dando cumplimiento al procedimiento de "**Trámite de Comisiones de Servicio versión 6 del 15/05/2025**" y demás lineamientos establecidos por la entidad.
- De 36 resoluciones expedidas de comisión de servicios y desplazamientos revisadas, se determinó que solo el 61% (22 resoluciones) se ajustan estrictamente a los criterios del numeral 6 de la **Guía para comisiones de servicios o desplazamientos Versión 4 de julio 2025**. Se identificó un incumplimiento en 7 resoluciones que fueron expedidas sin estar dentro de los casos establecidos, y otras 7 resoluciones que, aunque justificadas por fallas en la plataforma SIIF Nación, requieren un soporte técnico que evidencie la imprevisibilidad de la situación. Se recomienda asegurar que la expedición de resoluciones sea de **carácter excepcional** y se limite exclusivamente a los casos descritos en la Guía de Comisiones (financiamiento externo; sin costo para la entidad; comisiones al exterior o fallas comprobadas del sistema SIIF Nación). Se sugiere que en el Grupo de Gestión Humana se implemente una lista de chequeo previa a la firma del Secretario General como ordenador del gasto, que valide la procedencia del acto administrativo sobre el trámite, registro regular en el aplicativo SIIF Nación.
- La gestión de tiquetes aéreos durante la vigencia 2025 muestra debilidades en el cumplimiento de las medidas de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional. La recurrencia en compras de última hora (Pago de Tarifa Administrativa Nacional – TAO por valor total de \$1.569.500), la selección de tarifas de alto costo (incluyendo clase ejecutiva), pago de costos adicionales (Equipaje en cabina por valor total de \$682.000) y pago de penalizaciones por \$506.439, han derivado en una ejecución ineficiente de los recursos. Así mismo, la ausencia de datos sobre la categoría tarifaria en una parte de la muestra verificada limita la posibilidad de evaluar la optimización de los recursos.



Función Pública

Por lo anterior, se recomienda implementar en el Grupo de Gestión Humana, un control estricto de supervisión previa a la compra de tiquetes aéreos, donde se valide:

1. El cumplimiento del tiempo mínimo de radicación en ORFEO de la solicitud de comisiones que incluyen tiquetes aéreos;
 2. La selección de la tarifa más económica del mercado, el uso de clases ejecutivas o Premium debe estar prohibido de manera taxativa, excepto para los casos establecidos por la Ley (Cargos de alta dirección en rutas internacionales específicos);
 3. La justificación excepcional en caso de requerir horarios específicos o gastos adicionales. Además, se recomienda completar la base de datos de gestión de tiquetes para permitir una trazabilidad total de los costos y categorías tarifarias adquiridas;
 4. El diligenciamiento en la casilla “Observaciones” del formato de solicitud de comisión de servicios, la justificación y necesidad de asistencia, cuando se requiere comisiones de servicios donde deban asistir dos o más servidores públicos y/o contratistas; y
 5. Justificación de Excepciones: Se recomienda exigir que toda solicitud de tiquete con menos de 5 días de antelación o en tarifas que no sean las mínimas del mercado, incluya un anexo de justificación económica y técnica que explique sobrecosto asumido.
- Se determinó que 23 comisiones de servicios, liquidaron el reconocimiento de 1 día de viáticos, sin embargo, el servidor público y/o contratista no pernoctó en el lugar de la comisión, razón por la cual se debió liquidar 0,5 día. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos:
“c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.”

Por ello, se recomienda al Grupo de Gestión Humana, revisar y verificar dichas liquidaciones de viáticos; así mismo, implementar un control previo a la actividad 12 del procedimiento “Calcular el costo de la comisión”, que asegure la liquidación de los viáticos acorde con las tarifas de ley, y previo al registro de la comisión en el sistema SIIF Nación, con el fin de asegurar el cumplimiento del Artículo 8 (literal c) del Decreto 0199 de 2024.

- Se evidenció deficiencia en la planeación y gestión documental en el trámite de las comisiones de servicios, por cuanto se observó la anulación de 2 comisiones



Función Pública

de servicios por falta de gestión oportuna en el Grupo de Gestión Financiera (como el caso del radicado 20251400029637 de la servidora Melisa Pacheco Pérez) y la posterior creación de una nueva solicitud con fechas que no coinciden con el desplazamiento efectivo, evidencian una vulneración a los principios de economía, eficacia y transparencia en la gestión; en especial, el intento de subsanar extemporaneidades mediante el registro en el aplicativo Orfeo de fechas que no corresponden a la comisión de servicios, lo cual desvirtúa la veracidad de la información oficial y contraviene el deber de legalidad en el reconocimiento de viáticos con recursos públicos.

Así mismo, la anulación discrecional de comisiones sin un soporte claro de la necesidad del servicio (caso del radicado 20255010031217 contratista Eryk Bergander) refleja una debilidad en el control de supervisión y ordenación del gasto.

De conformidad con lo expresado, se recomienda lo siguiente, para dar transparencia y legalidad al trámite de comisiones de servicio en la entidad:

1. Emitir una directriz por parte del Secretario General como ordenador del gasto, que prohíba estrictamente la creación de comisiones de servicios con fechas que no corresponden, para cubrir desplazamientos ya realizados o trámites anulados. Todo desplazamiento debe estar amparado por un acto administrativo previo y veraz.
 2. Implementar un formato o campo obligatorio en Orfeo donde el Secretario General como ordenador del gasto o el Supervisor (para el caso de Contratistas) deba justificar técnicamente los motivos de la anulación de una comisión ya autorizada.
- Se determinó que un 18% (42 comisiones) no radicó en aplicativo Orfeo, el Informe de Comisión debidamente diligenciado en el formato *“Informe de Comisión de Servicios o Desplazamiento”*, lo cual denota debilidades en la ejecución de los controles, generando incumplimientos y un riesgo para la legalización y la trazabilidad de la gestión pública establecidos en el procedimiento de **“Trámite de Comisiones de Servicio versión 6 del 15/05/2025”** y demás lineamientos definidos por la entidad en la Guía de Comisiones. Se sugiere al Grupo de Gestión Humana implementar un mecanismo de seguimiento y control periódico que asegure que el 100% de los servidores y contratistas radiquen en el aplicativo Orfeo el formato *“Informe de Comisión de Servicios o Desplazamiento”* debidamente diligenciado. Este control debe garantizar el cumplimiento estricto del *Procedimiento de Trámite de Comisiones de Servicio (versión.6)* y la *Guía de Comisiones institucional*.



Función Pública

Así mismo, se recomienda realizar una jornada de refuerzo técnico sobre el uso del aplicativo Orfeo y la importancia del cumplimiento de las actividades del *Procedimiento de Trámite de Comisiones*, dirigida especialmente a las áreas con mayor índice de omisión.

- Se evidenció que **31 comisiones de servicios** incluyeron **días no laborales** en las fechas de la comisión; se recomienda al Grupo de Gestión Humana o Secretaria General como ordenador del gasto, diseñar e implementar un mecanismo de validación y control previo para la aprobación de comisiones de servicios, asegurando que las fechas autorizadas coincidan estrictamente con días laborales, salvo excepciones debidamente justificadas. Igualmente, se sugiere ajustar la Guía de comisiones y el procedimiento *“Trámite de comisiones de servicio” – versión 6*, para especificar que la liquidación de viáticos y gastos de transporte en días no laborales (fin de semana o festivos) requiere una justificación técnica y previa que demuestre la necesidad del servicio en dichos días.
- De acuerdo con la revisión de las 250 comisiones de servicios, se observó que en la vigencia 2025, se gestionaron 25 comisiones de servicios para Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales, se recomienda fortalecer los controles por parte de los Supervisores de Contratos, que se radiquen y presenten debidamente diligenciados los formatos y registros de reuniones, encuesta de calidad del Producto o Servicio y los registros fotográficos, entre otros, que evidencien completamente la realización de las comisiones de servicios.

Igualmente, se recomienda actualizar el procedimiento de *“Trámite de comisiones de servicio” – versión 6*, una actividad de control que permita establecer como requisito obligatorio para la aprobación del pago de viáticos a contratistas, la entrega de un paquete probatorio integral, que incluya los documentos relacionados en la Guía de Comisiones vigente:

- ✓ Actas o registros de reuniones debidamente firmados por los asistentes externos.
- ✓ Encuestas de satisfacción o calidad del producto/servicio entregado en el lugar de la comisión.
- ✓ Registro fotográfico o fechas (siempre que la naturaleza de la actividad lo permita).
- ✓ Informe de actividades detallado que vincule los resultados obtenidos con las obligaciones contractuales.

De otra parte, capacitar a los Supervisores de Contratos para que realicen una validación cualitativa y no solo formal de los soportes, a través de una lista de chequeo de cumplimiento. El Supervisor no debe certificar el cumplimiento de la comisión de servicios si la evidencia presentada es ambigua, incompleta o no

permite verificar la permanencia real del contratista en el lugar de comisión. Lo anterior, como control previo para asegurar que no se radiquen ante el Grupo de Gestión Financiera, cuentas con soportes insuficientes o formatos mal diligenciados.

Finalmente, dada la relevancia que representa el cumplimiento de los lineamientos de austeridad, eficiencia y economía del gasto público establecidas por el Gobierno Nacional en la normatividad vigente; se recomienda definir un plan de mejoramiento que permita fortalecer las acciones de control y garantizar la mejora continua en la gestión de las comisiones de servicios de servidores públicos y desplazamientos de contratistas.

JORGE IVÁN DE CASTRO BARÓN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Nancy Mabel Meneses S.
Revisó: Jorge Iván De Castro Barón

Anexos

Anexo 1: 2026-03-25_Lista_comisiones_orfeo_2025
Anexo 2: 2026-03-12_Reporte_viaticos_2025_Financiera

Informe de Seguimiento Comisiones de Servicios – Austeridad en Viáticos y Gastos de Viaje – Vigencia 2025

Versión 01
Proceso de Evaluación Independiente
Junio de 2026